

Proyecto:

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP 2024-2027

VIGENCIA 2025

Liliana María Taborda González
Directora general

**Corporación Autónoma Regional
del Centro de Antioquia**
27 de diciembre de 2024

Montañerito paisa (*Atlapetes blancae*)



CORANTIOQUIA



TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|-------|---|----|
| 1 | DECLARACIÓN | 7 |
| 2 | ELEMENTOS ESTRATÉGICOS CORPORATIVOS | 8 |
| 2.1 | MISIÓN | 8 |
| 2.2 | VISIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL | 8 |
| 2.3 | POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO | 8 |
| 2.4 | CÓDIGO DE INTEGRIDAD | 8 |
| 2.5 | POLÍTICA DEL SGI | 9 |
| 3 | OBJETIVOS Y ALCANCE | 10 |
| 3.1 | OBJETIVO GENERAL | 10 |
| 3.2 | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | 10 |
| 3.3 | ALCANCE | 10 |
| 4 | GLOSARIO | 11 |
| 4.1 | SIGLAS | 11 |
| 4.2 | DEFINICIONES | 12 |
| 5 | ROLES Y RESPONSABILIDADES | 19 |
| 6 | CONTEXTO DEL PTEP | 21 |
| 6.1 | GESTIÓN DEL RIESGO | 25 |
| 6.1.1 | Normativa aplicable | 25 |
| 6.1.2 | Principales logros | 26 |
| 6.1.3 | Riesgos para la integridad | 27 |
| 6.1.4 | Canales de denuncia | 44 |
| 6.1.5 | Riesgo de LA/FT/FPADM y debida diligencia | 45 |
| 6.2 | REDES Y ARTICULACIÓN | 45 |
| 6.2.1 | Normativa aplicable | 46 |
| 6.2.2 | Medidas implementadas redes y articulación | 46 |
| 6.2.3 | Redes internas | 48 |
| 6.2.4 | Redes externas | 49 |
| 6.3 | CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO | 49 |
| 6.3.1 | Normativa aplicable | 49 |
| 6.3.2 | Acceso a la información pública y transparencia | 51 |
| 6.3.3 | Participación ciudadana y rendición de cuentas | 53 |
| 6.3.4 | Integridad en el servicio público | 57 |



| | | |
|-----|--|----|
| 6.4 | INICIATIVAS ADICIONALES..... | 59 |
| 7 | ARTICULACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN | 61 |
| 7.1 | ARTICULACIÓN CON EL PGAR 2020-2031 | 61 |
| 7.2 | ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027 | 64 |
| 8 | TEMÁTICAS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS..... | 65 |
| 9 | PRESUPUESTO, SEGUIMIENTO Y AUDITORÍA..... | 66 |
| 9.1 | PRESUPUESTO | 66 |
| 9.2 | SEGUIMIENTO AL PTEP (REPORTES Y COMUNICACIÓN)..... | 66 |
| 9.3 | AUDITORÍA Y MEJORA..... | 66 |
| 10 | REFERENCIAS..... | 67 |
| 11 | ANEXOS | 76 |



LISTADO DE TABLAS

| | |
|---|----|
| Tabla 1. <i>Resumen cronológico de los planes</i> | 21 |
| Tabla 2. <i>Cronología de principales logros mapa de riesgos de corrupción</i> | 26 |
| Tabla 3. <i>Presuntos actos de corrupción Corantioquia 2013-2024</i> | 32 |
| Tabla 4. <i>Resumen de los hallazgos de las auditorías fiscales (2018-2024)</i> | 39 |
| Tabla 5. <i>Cambios en la valoración de la probabilidad residual riesgo de fraude</i> | 41 |
| Tabla 6. <i>Cambios en la valoración de la probabilidad residual riesgo fiscal PGF</i> | 42 |
| Tabla 7. <i>Cambios en la valoración de la probabilidad residual riesgo fiscal proceso ARN</i> | 43 |
| Tabla 8. <i>Medidas relacionadas con la temática redes y articulación</i> | 46 |
| Tabla 9. <i>Cronología de principales logros transparencia y acceso a la información</i> | 51 |
| Tabla 10. <i>Documentos archivísticos</i> | 52 |
| Tabla 11. <i>Cronología de principales logros rendición de cuentas</i> | 53 |
| Tabla 12. <i>Participación ciudadana en audiencias públicas</i> | 54 |
| Tabla 13. <i>Cronología de principales logros política de integridad</i> | 58 |
| Tabla 14. <i>Cronología de principales logros iniciativas adicionales</i> | 60 |



LISTADO DE FIGURAS

| | |
|---|----|
| Figura 1. <i>Esquema de la metodología de lucha contra la corrupción</i> | 5 |
| Figura 2. <i>Línea de tiempo normativa PTEP</i> | 25 |
| Figura 3. <i>Línea de tiempo normativa gestión del riesgo</i> | 25 |
| Figura 4. <i>Tablero de control de los riesgos de Corantioquia</i> | 29 |
| Figura 5. <i>Tablero de control riesgos – controles Corantioquia</i> | 30 |
| Figura 6. <i>Estado de los riesgos de integridad según su valoración (riesgo residual)</i> | 31 |
| Figura 7. <i>Recurrencia de presuntos actos de corrupción 2013-2024</i> | 38 |
| Figura 8. <i>Recurrencia del trámite final investigaciones disciplinarias 2013-2024</i> | 39 |
| Figura 9. <i>Hallazgos Fiscales auditorías antes de control 2018-2024.</i> | 40 |
| Figura 10. <i>Análisis cronológico de la valoración de los riesgos de corrupción</i> | 41 |
| Figura 11. <i>Análisis cronológico de la valoración de los riesgos de fraude</i> | 42 |
| Figura 12. <i>Análisis cronológico de la valoración de los riesgos de LA/FT/FPADM</i> | 42 |
| Figura 13. <i>Análisis cronológico de la valoración del riesgo fiscal</i> | 43 |
| Figura 14. <i>Noticias sobre Corrupción Portal PACO</i> | 45 |
| Figura 15. <i>Línea de tiempo normativa redes y articulación</i> | 46 |
| Figura 16. <i>Línea de tiempo normativa Estado abierto</i> | 50 |
| Figura 17. <i>Línea de tiempo normativa transparencia y acceso a la información</i> | 50 |
| Figura 18. <i>Línea de tiempo normativa participación ciudadana y rendición de cuentas</i> | 50 |
| Figura 19. <i>Línea de tiempo normativa Legalidad e integridad</i> | 51 |
| Figura 20. <i>Presentación de los programas del Plan de Acción 2024 – 2027</i> | 56 |
| Figura 21. <i>Infográfico esquema general del modelo GOTA</i> | 57 |
| Figura 22. <i>Resultados de la prueba de integridad.</i> | 59 |

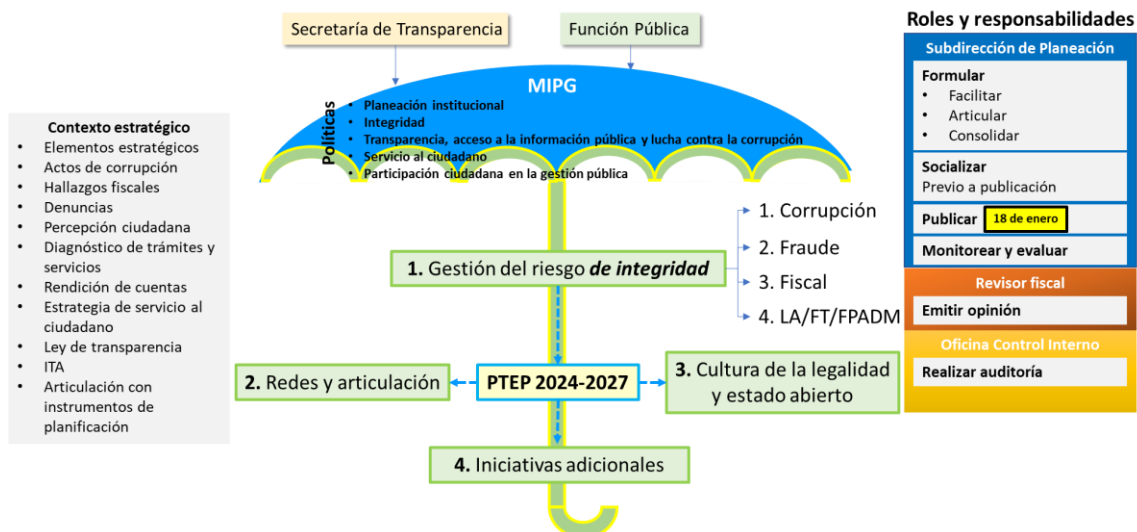
PRESENTACIÓN

Desde el 2013, Corantioquia ha implementado formalmente la definición de estrategias en torno a la lucha contra la corrupción, tal como se presenta en la Tabla 1, considerando la metodología propuesta por la (Secretaría de Transparencia, 2015), los cambios normativos y directrices de Función Pública (Circular externa 100-020, 2021).

La (Ley 2195, 2022) en su artículo 31, parágrafo 3, moderniza el marco normativo en materia de transparencia, sustituyendo el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) por el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Este nuevo programa, regido por el (Decreto 1122, 2024), adopta un enfoque de gestión de riesgos en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en adelante MIPG.

En la Figura 1 se resume el esquema del PTEP, identificando las entidades líderes de las políticas de gestión y desempeño del MIPG, que tienen relación con el asunto; la definición del contexto y el despliegue de las acciones en 4 temáticas; siendo la Subdirección de Planeación la responsable de consolidar el PTEP y publicarlo, el revisor fiscal el responsable de dar concepto y la Oficina de Control Interno evaluar de manera independiente su cumplimiento.

Figura 1.
Esquema de la metodología de lucha contra la corrupción



Nota. Elaboración propia a partir de la (Ley 2195, 2022) y el (Decreto 1122, 2024)

La elaboración del PTEP, se realizó en coherencia con las orientaciones estratégicas del Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) 2020-2031, aprobado mediante (Acuerdo Consejo Directivo 575, 2019); el Plan de Acción 2024-2027 aprobado mediante (180-ACU2404-675, 2024), véase capítulo 7; y en concordancia con los procesos y políticas del Sistema de Gestión Integral, en adelante SGI, así como los lineamientos de la (Ley 2195, 2022) y el anexo técnico del (Decreto 1122, 2024).

El PTEP está alineado con las bases del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia mundial de la vida” 2022-2026, el cual consta de cinco transformaciones: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental; Seguridad humana y justicia social; Derecho humano a la alimentación; Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática;



Antes de imprimir este documento... ¡piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como copia no controlada

y Convergencia regional. Estas transformaciones se articulan con el propósito de luchar contra la corrupción y avanzar en la modernización del estado, evitando los formalismos excesivos que obstaculizan el quehacer de lo público.

El programa se estructuró considerando la declaración, dada a conocer en el capítulo 1, los elementos estratégicos corporativos, presentados en el capítulo 2; los objetivos y alcance, en el capítulo 3; el glosario, en el capítulo 4 y los roles y responsabilidades, en el capítulo 5. Para su formulación se partió del diagnóstico construido con la participación de las dependencias de la corporación, el cual se presenta en el capítulo 6; se determinó la relación con los instrumentos de planificación en el capítulo 7, para posteriormente definir las acciones estratégicas en el capítulo 8, y el presupuesto, seguimiento y auditoría en el capítulo 9.

La elaboración del PTEP ha sido un proceso participativo que involucra diferentes actores de la corporación y el territorio. Esta construcción colectiva garantiza que el plan responda a las necesidades y realidades de la organización, fomenta una cultura de colaboración y establece un marco de referencia para la gestión de los riesgos de integridad, sentando las bases para un futuro más sólido y sostenible.

Los documentos (internos y externos) indicados en el presente documento son indispensables para su correcta aplicación. Para las referencias con fecha, sólo se aplica la edición citada. Para las referencias sin fecha se aplica la última edición, incluyendo cualquier modificación de ésta.

LILIANA MARÍA TABORDA GONZÁLEZ
Directora general



1 DECLARACIÓN

En cumplimiento de los principios constitucionales y normativos que rigen la gestión pública, Corantioquia ratifica su compromiso con la transparencia y la ética. Esta declaración representa la voluntad de todos los colaboradores – servidores públicos, contratistas y convenientes - de actuar con integridad.

La corporación reconoce que la transparencia es un pilar para fortalecer la confianza en la ciudadanía y garantizar la legitimidad de las acciones en el territorio. En consecuencia, asumimos el compromiso de:

- Promover una cultura organizacional basada en el código de integridad y los valores que en él se promueven: honestidad, respeto, justicia, diligencia, compromiso, servicio y resultados.
- Fortalecer los mecanismos de control interno a través de las líneas de defensa, para prevenir y detectar cualquier desviación de los principios éticos.
- Facilitar el acceso a la información pública a través de canales claros y sencillos, garantizando la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones.
- Fomentar la capacitación continua de nuestros colaboradores en materia de transparencia, código de integridad y prevención de actos de corrupción y demás riesgos de integridad.
- Evaluar periódicamente la efectividad de las acciones emprendidas y ajustarlas al contexto corporativo.

En consecuencia, Corantioquia está comprometida con el logro de las estrategias definidas en el PTEP, lo cual redundará en el cuidado y buen uso de los bienes públicos, a prevenir, detectar y corregir situaciones que tengan la potencialidad de convertirse en una infracción a la normativa anticorrupción, asimismo, investigar y sancionar aquellas conductas que puedan afectar los intereses colectivos.

Coincidimos con la Secretaría de transparencia de la Presidencia de la República, en que este programa: “es un trabajo en el que se requiere que todos seamos parte de un mismo equipo para seguir fortaleciendo las políticas de transparencia y seguirle cerrándole las puertas a los corruptos” (Secretaría de Transparencia, 2020). La lucha contra la corrupción fortalece la confianza en la corporación.



2 ELEMENTOS ESTRATÉGICOS CORPORATIVOS

2.1 MISIÓN

Contribuir al logro del desarrollo sostenible, mediante el conocimiento y mejoramiento de la oferta ambiental y la administración del uso de los recursos para responder a su demanda, a través de la construcción de una cultura ambiental del territorio (Consejo Directivo, 2016).

2.2 VISIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL

En 2031 los 80 municipios del centro de Antioquia forman un territorio sostenible en el que se protege el patrimonio ambiental biodiverso, se desarrollan actividades económicas en armonía con la madre tierra y sus actores regionales son corresponsables en la conservación de la diversidad biológica, étnica y cultural, y el respeto a la dignidad humana, para el buen vivir de las generaciones presentes y futuras. (Acuerdo Consejo Directivo 575, 2019).

2.3 POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - Corantioquia, es una organización de alto desempeño en la administración de los recursos naturales renovables, que tiene como misión contribuir al logro del desarrollo sostenible, comprometida con la satisfacción de las necesidades de la comunidad; asimismo, buscará la eficacia de las acciones formuladas a través del cumplimiento de los requisitos legales, los sistemas de gestión corporativos, transparencia en el acceso de los servicios, manejo adecuado de la información y el fortalecimiento de la cultura organizacional, mediante las relaciones establecidas entre las partes interesadas, con el fin de monitorear y controlar los posibles riesgos de integridad (Resolución 040-RES1801-405, 2018).

2.4 CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Mediante (Resolución 040-RES2112-9588, 2021) se adoptó el Código de Integridad Corporativo como guía, sello e ideal de cómo deben ser y obrar los servidores públicos y todos aquellos colaboradores de la administración que prestan sus servicios en la corporación, con el fin de cumplir con la misión, la visión y los objetivos institucionales dentro del marco de integridad y legalidad.

El Código de Integridad Corporativo reúne los valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia, servicio y resultados.

- a) **Honestidad.** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia, rectitud y siempre favoreciendo el interés general. (Función Pública, 2019)
- b) **Respeto.** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición. (Función Pública, 2019)
- c) **Compromiso.** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar. (Función Pública, 2019)



- d) **Diligencia.** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado. (Función Pública, 2019)
- e) **Justicia.** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación. (Función Pública, 2019)
- f) **Servicio.** Sirvo y atiendo las necesidades de los ciudadanos, poniendo a disposición mis capacidades y anteponiendo los máximos fines del Estado a cualquier propósito o interés particular.
- g) **Resultados.** Tengo claridad frente al rol que desempeño, el empoderamiento individual respecto a los objetivos y la generación de resultados.

2.5 POLÍTICA DEL SGI

Corantioquia es una entidad pública, encargada de administrar el patrimonio ambiental de los 80 municipios de su jurisdicción, enfocada al cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios; la generación de valor público y la satisfacción de los actores del territorio; el mejoramiento continuo del SGI y sus procesos; a la participación de los actores del territorio; el fortalecimiento de la cultura organizacional y ambiental; la prevención de la contaminación y la protección del ambiente; la gestión de los riesgos y oportunidades organizacionales y el bienestar de los servidores públicos, contratistas, subcontratistas, visitantes, participantes en eventos corporativos y actores viales; contribuyendo así al desarrollo sostenible (Resolución 040-RES2408-3589, 2024).



3 OBJETIVOS Y ALCANCE

3.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública de Corantioquia a través de las estrategias que se adopten en las temáticas del programa.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Mantener cero (0) actos de corrupción.
2. Promover la integridad.
3. Cumplir con la estrategia de rendición de cuentas.
4. Publicar en la página web la información que la normativa establezca y la que se requiera para entender la gestión corporativa.

3.3 ALCANCE

Los lineamientos definidos en el PETP son de aplicabilidad para todos los colaboradores de Corantioquia, independientemente de su tipo de vinculación, incluyendo los contratistas. En el capítulo 5 se definen los roles y responsabilidades específicas del programa.

4 GLOSARIO

4.1 SIGLAS

- ARM.** Administración de los Recursos Naturales Renovables.
- CLIC.** Cultura de la Legalidad y la Integridad para Colombia.
- Corantioquia.** Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia.
- FT.** Financiación del terrorismo.
- GOTA.** Gobernanza Territorial Ambiental para la Participación Ciudadana.
- Fecora.** Fondo de Empleados de Corantioquia.
- Fpadm.** Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva
- laasb.** Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento.
- Icontec.** Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación.
- ISO.** Organización Internacional de Normalización.
- ITA.** Índice de transparencia activa y acceso a la información pública
- LA.** Lavado de activos.
- Megateso.** Metas Estratégicas de Gestión Ambiental para Territorios Sostenibles.
- Minambiente.** Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Minjusticia.** Ministerio de Justicia y del Derecho.
- MinTIC.** Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- MIPG.** Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- NTC.** Norma Técnica Colombiana.
- OFAC.** Oficina de Control de Activos Extranjeros.
- OPAS.** Otros procedimientos administrativos.
- PAAC.** Plan anticorrupción y de atención al ciudadano.
- PAC.** Punto de atención al ciudadano.
- PACO.** Portal Anticorrupción en Colombia.
- PCB.** Compuestos bifenilos policlorados.
- Petic.** Plan estratégico de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- PGAR.** Plan de Gestión Ambiental Regional.
- PGB.** Proceso Gestión de Bienes y Servicios.
- PGF.** Proceso Gestión Financiera.

- Pgirs.** Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- PGJ.** Proceso Gestión Jurídica.
- PMA.** Plan de Manejo Ambiental.
- Pomca.** Planes de Manejo y Ordenamiento de Cuencas.
- POT.** Plan de ordenamiento territorial.
- Pqrsd.** Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.
- PSMV.** Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos.
- PTEP.** Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Pueaa.** Plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua.
- RCD.** Residuos de Construcción y Demolición.
- Respel.** Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos.
- ROS.** Reporte de Operaciones Sospechosas.
- RUA.** Registro único ambiental.
- Sarlaft.** Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- Secop.** Sistema Electrónico de Contratación Pública.
- SGI.** Sistema de Gestión Integral.
- SIAC.** Sistema de Información Ambiental para Colombia.
- SINA.** Sistema Nacional Ambiental.
- Sirena.** Sistema de Información de Recursos Naturales.
- SIRH.** Sistema de Información del Recurso Hídrico.
- SUIT.** Sistema Único de Información de Trámites.
- TIC.** Tecnologías de la información y las comunicaciones.
- TRD.** Tabla de retención documental.
- TVD.** Tabla de valoración documental.
- UIAF.** Unidad de Información y Análisis Financiero.
- Unodc.** Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

4.2 DEFINICIONES

Acto administrativo. Es toda manifestación unilateral de voluntad emanada de una entidad pública en ejercicio de su función administrativa, encaminada a producir efectos jurídicos, bien sea de creación, modificación o extinción de situaciones jurídicas. En el ordenamiento jurídico



colombiano existen los actos administrativos generales o particulares dependiendo de su contenido. Son actos administrativos generales aquellos que crean, modifican o extinguen situaciones jurídicas abstractas o impersonales que no se pueden vincular de forma directa o inmediata a una persona determinada o determinable. Por su parte, son actos administrativos particulares y concretos, aquellos que crean, modifican o extinguen situaciones jurídicas personales y subjetivas, generando consecuencias directas sobre personas identificadas en el acto o fácilmente identificables (PACO, s.f.).

Amenaza. El potencial de ocurrencia de las actividades delictivas y generación de ingresos de origen criminal, que pueden afectar el orden económico, al gobierno, las instituciones y el bienestar de los ciudadanos. Se tiene una noción de la magnitud cuantitativa simplificada a través de los estudios disponibles (Minjusticia, 2015).

Auditoría de cumplimiento. Es la revisión sistemática, crítica y periódica respecto de la debida implementación y ejecución del PTEP (Circular Externa 2021-01-488877, 2021).

Auto de archivo definitivo. Es la providencia por medio de la cual se evalúa la actuación disciplinaria cuando esté plenamente demostrado que el hecho atribuido no existió, que la conducta no está prevista en la ley como falta disciplinaria, que el investigado no la cometió, que existe una causal de exclusión de responsabilidad, o que la actuación no podía iniciarse o proseguirse. Artículo 164 de la (Ley 734, 2002), en concordancia con el artículo 73 ibídem.

Auto inhibitorio. Providencia que emite el operador disciplinario cuando la información o queja sea manifiestamente temeraria o se refiera a hechos disciplinariamente irrelevantes o de imposible ocurrencia o sean presentados de manera absolutamente inconcreta o difusa. Parágrafo 1 del artículo 150 de la (Ley 734, 2002).

Circular. Son documentos normativos cuyo objeto principal es ilustrar a los servidores públicos y a los administrados sobre determinada gestión. Pueden llegar a ser actos administrativos en caso en que la administración por medio de estos instrumentos tome decisiones que afecten a los administrados en sus derechos sustantivos o procedimentales (PACO, s.f.).

Control detectivo. Es una alarma que se acciona frente a una situación anormal, como lo son, por ejemplo, las señales de alerta (Unodc).

Control preventivo. Se aplica sobre la causa del riesgo y su agente generador, con el fin de disminuir la posibilidad de ocurrencia (Unodc).

Controles automáticos. Son procedimientos aplicados desde un computador, en un software de soporte, diseñados para prevenir, detectar o corregir errores o deficiencias, sin que tenga que haber intervención del hombre en el proceso (Unodc).

Controles manuales. Son las acciones que realizan las personas responsables de un proceso o actividad (Unodc).

Debida diligencia (Due Diligence en inglés). Equivale a ejecutar algo con suficiente cuidado. Existen dos interpretaciones sobre la utilización de este concepto en la actividad empresarial. La primera, se concibe como actuar con el cuidado que sea necesario para evitar la posibilidad de llegar a ser considerado culpable por negligencia y de incurrir en las respectivas responsabilidades administrativas, civiles o penales. La segunda, de contenido más económico



y más proactiva, se identifica como el conjunto de procesos necesarios para poder adoptar decisiones suficientemente informadas (Unodc).

Decreto. La Constitución Política de Colombia consagra en cabeza del presidente de la República la potestad reglamentaria mediante la expedición de decretos necesarios para ejecutar las leyes. En este sentido, los decretos expedidos por el presidente pueden ser clasificados según su contenido material, de la siguiente manera: 1) Decretos de contenido legislativo y 2) Decreto de contenido administrativo (PACO, s.f.).

Documentos Conpes. Son documentos emitidos por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes), los cuales son considerados recomendaciones informales para la administración debido a su naturaleza consultiva y funcional, cuya función va encaminada a servir como instrumento de definición de políticas de orientación de la actividad de las entidades públicas. Por lo anterior, dichos documentos tienen carácter de acto de instrucción dirigidos a los órganos ejecutores del Gobierno Nacional (PACO, s.f.).

Fallo sancionatorio. Decisión final que se toma dentro del proceso disciplinario, una vez agotadas o cumplidas todas sus etapas procesales, en la cual se define o resuelve de fondo la responsabilidad del investigado, a través de una imposición de sanción. Artículo 170 de la (Ley 734, 2002).

Financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva. Es todo acto que provea fondos o utilice servicios financieros, en todo o en parte, para la fabricación, adquisición, posesión, desarrollo, exportación, trasiego de material, fraccionamiento, transporte, transferencia, depósito o uso dual para propósitos ilegítimos en contravención de las leyes nacionales u obligaciones internacionales, cuando esto último sea aplicable (UIAF, s.f.).

Financiación del terrorismo (FT). Financiación de terrorismo es la recolección o suministro de fondos con el conocimiento que van a ser usados total o parcialmente para cometer actos de terrorismo o para contribuir en la comisión de actos terroristas. Corresponde a las conductas contempladas en el artículo 345 del Código Penal, modificado por el artículo 16 de la Ley 1121 de 2006 (Unodc).

Financiación del terrorismo (FT). No existe un consenso a nivel internacional sobre las definiciones de terrorismo y su financiación. Sin embargo, la UIAF toma la definición de terrorismo de "A review of Sources on Terrorist Financing", la cual contempla los principales lineamientos brindados por los estándares internacionales y define el terrorismo como un método para realizar acciones violentas repetitivas, utilizando individuos, grupos o actores clandestinos (semi) estatales, por razones ideológicas, religiosas, o políticas. En este fenómeno, los objetivos directos (de ataque) no son los blancos principales, sino que pueden ser elegidos al azar (usualmente son objetivo según la oportunidad) o selectivamente (blancos representativos y simbólicos). La Financiación del Terrorismo está relacionada con los fondos, bienes o recursos a los que acceden las organizaciones terroristas o los terroristas para poder costear sus actividades. En este contexto, según la Swedish Defence University, a pesar de que es evidente que luchar contra las fuentes de financiación del terrorismo es una de las principales herramientas para desarticular las estructuras que realizan estas actividades, detectar las transacciones financieras que sostienen o apoyen las actividades terroristas es complejo, ya que a menudo no es posible discriminar entre aquellas actividades que tienen como finalidad el



terrorismo y las que tienen como objetivo el sostenimiento de la organización terrorista (o criminal). (UIAF, s.f.).

Fraude. Un acto intencionado realizado por una o más personas de la dirección, los responsables del gobierno de la entidad, los empleados o terceros, que conlleve la utilización del engaño con el fin de conseguir una ventaja injusta o ilegal (IAASB, 2013).

Gobernanza. Entendida como la corresponsabilidad entre la autoridad ambiental y los ciudadanos, actores y sectores, que legitima la toma de decisiones en la gestión ambiental. PGAR 2020-2031 aprobado mediante (Acuerdo Consejo Directivo 575, 2019).

Identificación de trámites. Fase en la cual cada entidad debe establecer el inventario de trámites propuestos por la Función Pública y registrarlos en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT). (Secretaría de Transparencia, 2015).

Integridad. Es una característica de la conducta individual o del comportamiento organizacional para “actuar de conformidad con los valores, las normas y las reglas válidas en el contexto en el que se opera” (OCDE, 2009), inspiradas en principios éticos (Procuraduría General de la Nación, 2019).

Lavado de Activos (LA). El lavado de activos es el proceso mediante el cual organizaciones criminales buscan dar apariencia de legalidad a los recursos generados de sus actividades ilícitas. En términos prácticos, es el proceso de hacer que dinero sucio parezca limpio, haciendo que las organizaciones criminales o delincuentes puedan hacer uso de dichos recursos y en algunos casos obtener ganancias sobre los mismos (UIAF, s.f.).

Lavado de activos (LA). Proceso en virtud del cual los bienes de origen delictivo se integran en el sistema económico legal con apariencia de haber sido obtenidos de forma lícita. Corresponde a las conductas contempladas en el artículo 323 del Código Penal.

Legalidad. Es la actuación conforme a la ley; su observancia como sinónimo de adhesión y cumplimiento de lo que ordena, no sólo por la obligatoriedad que encierra (imposición), sino porque se comprende y acepta que es lo mejor para lograr los fines sociales (convicción). (Procuraduría General de la Nación, 2019)

Ley. Es una declaración de la voluntad soberana emitida por el Congreso de la República conforme a lo previsto en la Constitución Política y las normas de carácter general, impersonal y coercitiva; encaminada a mandar, prohibir, permitir o castigar un supuesto de hecho. De forma ordinaria, el órgano competente para promulgar las leyes es el Congreso de la República de Colombia. De forma extraordinaria excepcional el presidente de la República puede expedir normas que materialmente tienen el rango de ley, con el cumplimiento de los requisitos previstos en la Constitución y en el ordenamiento jurídico existente (PACO, s.f.).

Listas restrictivas. Son aquellas listas frente a las cuales la empresa se abstendrá o buscará terminar relaciones jurídicas o de cualquier otro tipo con las personas naturales o jurídicas que en ellas figuren. Tienen esta característica las listas de las Naciones Unidas, las listas OFAC y las otras listas que por su naturaleza generen un alto riesgo que no pueda mitigarse con la adopción de controles (Unodc).



Mapa de riesgos. Herramienta para el análisis y medición, a través de la relación de las variables de amenaza y vulnerabilidad, para identificar el nivel de riesgo que tiene el país al LA/FT (Minjusticia, 2015).

Otro Procedimiento Administrativo (OPA). Conjunto de acciones que realiza el usuario de manera voluntaria, para obtener un producto o servicio que ofrece una entidad de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas dentro del ámbito de su competencia. Se caracterizan porque no son obligatorios y porque por lo general no tienen costo. En caso de tenerlo, se debe relacionar el respectivo soporte legal que autoriza el cobro. En la mayoría de los casos estos procedimientos administrativos están asociados con un trámite, ya que de este se pueden generar acciones de consulta, certificaciones, constancias, entre otras, los cuales acreditan el resultado de un trámite. (Secretaría de Transparencia, 2015).

Participación. La participación va más allá de los simples mecanismos de participación; está entramada íntimamente con las relaciones sociales en las cuales se encuentran los actores sociales; en la cotidianidad de los entramados de la vida. Participar, es tomar parte de la "información, la consulta, la iniciativa, la fiscalización, la concertación de las decisiones y de la gestión"; los anteriores además de ser niveles de participación son los elementos claves que propician una transformación de situaciones y una solución de las problemáticas. Participar según la Corporación Viva la Ciudadanía es: "tomar parte, hacer parte del todo". A lo anterior podemos destacar que participar, es intervenir directa o indirectamente en acciones que se encaminan a mejorar la calidad de vida de los actores pertenecientes a un colectivo y su motivación obedece a los fines e intereses en la búsqueda de transformar situaciones (Elaboración propia).

Permiso ambiental integrado. Adelantar en un solo trámite las solicitudes de los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento o afectación que se requiera en la ejecución de un proyecto, obra o actividad de conformidad con la legislación ambiental vigente. Para el trámite (evaluación) del permiso integrado se exige al proponente del proyecto, obra o actividad, satisfacer todos los requisitos y las condiciones relacionadas con la gestión ambiental que permitan el manejo de los efectos e impactos ambientales derivados del proyecto (contaminantes emitidos, liberados o depositados). El otorgamiento de permisos ambientales integrados es clave para reducir los impactos en el medio ambiente, al permitir una evaluación sistémica, facilitando el cumplimiento de las obligaciones y condiciones emanadas de los mismos. PGAR 2020-2031 aprobado mediante (Acuerdo Consejo Directivo 575, 2019).

Personas expuestas públicamente (PEP). Son personas nacionales o extranjeras que por razón de su cargo manejan recursos públicos, o tienen poder de disposición sobre estos o gozan de reconocimiento público (Unodc).

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal (Función Pública, 2018).

Prescripción. La acción disciplinaria prescribirá en cinco (5) años contados a partir del auto de apertura de la acción disciplinaria. Cuando fueren varias las conductas juzgadas en un mismo proceso la prescripción se cumple independientemente para cada una de ellas. Artículo 30 de la (Ley 734, 2002) modificado por el artículo 132 de la (Ley 1474, 2011).



Priorización de trámites. Fase que consiste en analizar variables externas e internas que afectan el trámite y que permiten establecer criterios de intervención para la mejora de este. Para la priorización de trámites se deben focalizar aquellos aspectos que son de mayor impacto para la ciudadanía, que mejoren la gestión de las entidades, aumenten la competitividad del país y acerquen el Estado al ciudadano (Secretaría de Transparencia, 2015).

Proceso activo. Hace referencia a todos aquellos procesos que actualmente están siendo tramitados por la oficina de Control Interno Disciplinario de la Corporación (Elaboración propia).

Remisión por competencia. Actuación procesal que indica la necesidad de enviar a otra autoridad o entidad el proceso adelantado inicialmente por la oficina de control interno disciplinario ya sea debido a la materia, el sujeto procesal o algún factor especial de competencia del asunto. Artículo 80 de la (Ley 734, 2002).

Rendición de cuentas. Proceso mediante el cual las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control. Artículo 48 de (Ley 1757, 2015).

Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS). Reporte de una operación sospechosa que la empresa efectúa a la Unidad de Información y Análisis Financiero (Unodc).

Riesgo de contagio. Posibilidad de pérdida que una entidad puede sufrir, directa o indirectamente, por una acción o experiencia de un vinculado. El relacionado o asociado incluye personas naturales o jurídicas que tienen posibilidad de ejercer influencia sobre la entidad (Unodc).

Riesgo de corrupción. Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado (Función Pública, 2018).

Riesgo legal. Posibilidad de pérdida en que incurre una entidad al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales. El riesgo legal surge también como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones (Unodc).

Riesgo operativo. Posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores (Unodc).

Riesgo reputacional. Posibilidad de pérdida en que incurre una entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales (Unodc).

Riesgos asociados al LA/FT. Riesgos a través de los cuales se materializa el riesgo de LA/FT, estos son: reputacional, legal, operativo y contagio, entre otros (Unodc).

Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT). Es el conjunto de elementos o etapas que ordenadamente relacionadas entre sí,



permiten a las personas naturales o jurídicas gestionar el riesgo de ser utilizadas en operaciones de lavado de activos o de financiación del terrorismo (Unodc).

Trámite. Conjunto de requisitos, pasos o acciones regulados por el Estado, que deben efectuar los usuarios ante una entidad de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas, para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la Ley y cuyo resultado es un producto o un servicio (Secretaría de Transparencia, 2015).

Tratado o convención internacional. Un tratado es un acuerdo escrito regido por el derecho internacional entre unos o varios Estados y una o varias organizaciones internacionales, cuyo cumplimiento es obligatorio para las partes (PACO, s.f.).

Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF). Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público que tiene como objetivo prevenir y detectar posibles operaciones de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo en diferentes sectores de la economía. Así mismo, impone obligaciones de reporte de operaciones a determinados sectores económicos (Unodc).

Vulnerabilidad. Características que harían a un país o a un determinado sector sensible para que las organizaciones criminales transnacionales puedan dar apariencia de legalidad a recursos ilícitos o la canalización de recursos para la financiación del terrorismo, atentando así contra la seguridad nacional y contra el orden económico y social (Minjusticia, 2015).



5 ROLES Y RESPONSABILIDADES

GIT Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Analizar las TIC que permitan agilizar los procesos y procedimientos que soportan las temáticas del PTEP.

Oficina Asesora de Comunicaciones. Difundir las estrategias implementadas para el desarrollo del PTEP y administrar la información de la acción estratégica de transparencia y acceso a la información que se publica en página web.

Oficina de Control Interno.

- Incorporar el PTEP como una unidad auditable y someterla a priorización conforme los lineamientos metodológicos que estas deben observar a través de la Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos para Entidades Públicas (Decreto 1122, 2024).
- Reportar a los organismos de control, los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en el ejercicio de sus funciones. Artículo 9 de la (Ley 1474, 2011), modificado por el artículo 231 del (Decreto Ley 019, 2012).
- Rendir informe semestral a la administración de la entidad sobre la atención de las PQRS (Secretaría de Transparencia, 2015).

Oficina de Control Interno Disciplinario.

- Mantener las estadísticas relativas a los procesos disciplinarios que se adelanten en la corporación, incluyendo los relativos a corrupción.
- Adelantar las investigaciones correspondientes de conformidad con la normativa vigente: la (Ley 1474, 2011), la (Ley 1952, 2019) y la (Ley 2094, 2021)

Revisor fiscal.

- Denunciar ante las autoridades penales, disciplinarias y administrativas, los actos de corrupción así como la presunta realización de un delito contra la administración pública, el medio ambiente, el orden económico y social, financiación del terrorismo y de grupos de delincuencia organizada y administración de recursos relacionados con actividades terroristas y de la delincuencia organizada, los consagrados en la (Ley 1474, 2011), o cualquier conducta punible relacionada con el patrimonio público económico que hubiere detectado en el ejercicio de su cargo. También deberán poner estos hechos en conocimiento de los órganos sociales y de la administración de la sociedad. Artículo 52 de la (Ley 2195, 2022).
- Valorar el PTEP y emitir opinión sobre los mismos.

Secretaría General. Realizar la representación judicial y extrajudicial de Corantioquia en los procesos penales protegiendo los intereses de la corporación, además de ejercer el control preventivo en el proceso contractual y realizar la etapa de juzgamiento en los procesos disciplinarios.

Subdirección de Planeación. Liderar la formulación, consolidar las diferentes estrategias a desarrollar en torno a la lucha contra la corrupción, socializar el PTEP durante su elaboración, antes de su publicación y después de publicado, monitorear y evaluar permanentemente las acciones establecidas para cada una de sus temáticas.



Antes de imprimir este documento... ¡piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como copia no controlada

Subdirección de Sostenibilidad y Gestión Territorial. Liderar la estrategia para la atención de las PQRSD y racionalización de trámites.

Subdirectores, jefes de oficina, y directores territoriales. Implementar las estrategias definidas en el presente plan.

6 CONTEXTO DEL PTEP

Este programa da respuesta al párrafo 3 del artículo 31 de la (Ley 2195, 2022) y al anexo técnico del (Decreto 1122, 2024). El PTEP reemplaza el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) que se venía desarrollando en la corporación desde el año 2013, de conformidad con lo establecido en la (Ley 1474, 2011). La **Tabla 1** presenta un recuento cronológico.

Tabla 1.
Resumen cronológico de los planes

| Año | Director | Acto de aprobación | Novedades |
|-------------|-----------------------------------|---------------------------|---|
| 2013 | Alejandro González Valencia | Resolución 040-1304-18092 | <ul style="list-style-type: none"> Se enfocó en 4 componentes: mapa de riesgos de corrupción, medidas antitrámites, la rendición de cuentas y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. Incluye un capítulo adicional de articulación con el Plan de Acción 2012-2015. |
| 2014 | Alejandro González Valencia | Resolución 040-1401-19146 | <ul style="list-style-type: none"> Se enfocó en 4 componentes: mapa de riesgos de corrupción, estrategia antitrámites, rendición de cuentas y atención al ciudadano. Incluye un capítulo adicional articulación con el Modelo de Planeación – Gestión. Se definieron indicadores para las diferentes metas definidas en el plan. |
| 2015 | Martha Nidia Córdoba Quintero (E) | Resolución 040-1501-20629 | <ul style="list-style-type: none"> Se enfocó en los 4 componentes de 2014. Incluye un capítulo adicional articulación con el Modelo de Planeación – Gestión. |
| 2016 | Alejandro González Valencia | Resolución 040-1601-21814 | <ul style="list-style-type: none"> Cómo elementos estratégicos se incluyeron la política de calidad y ambiental. Se enfocó en los 4 componentes de 2013 y 2014. Incluye los mecanismos para la transparencia y acceso a la información y como iniciativas adicionales campañas de autocontrol, transparencia y ética en el servicio público. En esta vigencia se deberá formular el Plan de Acción 2016-2019, el plan |



| Año | Director | Acto de aprobación | Novedades |
|-------------|-----------------------------|----------------------------|---|
| | | | anticorrupción se modificará o ajustará en coherencia con este. <ul style="list-style-type: none">• El plan se publicó para recibir observaciones de la ciudadanía. |
| 2017 | Alejandro González Valencia | Resolución 040-RES1701-462 | <ul style="list-style-type: none">• Se enfocó en 5 componentes: mapa de riesgos de corrupción, racionalización de trámites, rendición de cuentas, atención al ciudadano y mecanismos para la transparencia y acceso a la información.• Incluye como iniciativas adicionales campañas de autocontrol, transparencia y ética en el servicio público, además del fortalecimiento en el conocimiento del Código Disciplinario Único y la implementación del SECOP II.• Aparecen con responsabilidades explícitas el GIT Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Subdirección de Sostenibilidad y Gestión Territorial. |
| 2018 | Alejandro González Valencia | Resolución 040-RES1801-405 | <ul style="list-style-type: none">• Se enfocó en los 5 componentes de 2017, incorporando uno adicional denominado Iniciativas adicionales.• Aparece con responsabilidades explícitas el asesor de control interno disciplinario y la Secretaría General. |
| 2019 | Juan David Ramírez Soto (E) | Resolución 040-RES1901-394 | <ul style="list-style-type: none">• Se enfocó en los 6 componentes de 2018. |



| Año | Director | Acto de aprobación | Novedades |
|-------------|-------------------------|------------------------------------|--|
| 2020 | Ana Ligia Mora Martínez | 090-RES2001-501 | <ul style="list-style-type: none"> • Se actualizó la estructura del PAAC de manera integral, incorporando asuntos relativos al estado de los componentes de conformidad con la normativa aplicable, logros y pendientes, avance del MIPG y del SGI, seguimiento de control interno y estadísticas de investigaciones de presuntos actos de corrupción por parte de control interno disciplinario. • Se continúa trabajando en los 6 componentes definidos para la formulación del PAAC por (Secretaría de Transparencia, 2015) • Se articuló el PAAC con la actualización del MIPG según el (Decreto 1499, 2017) y el PGAR 2020-2031 (Acuerdo Consejo Directivo 575, 2019). |
| 2021 | Ana Ligia Mora Martínez | (Resolución 040-RES2101-295, 2021) | <ul style="list-style-type: none"> • Se incorporan los cambios en la evaluación de los riesgos de 2020 a 2021. • Se incorpora el estado de los trámites y OPAS y los datos de operación en el SUIT. • Se incorpora la estrategia antitrámites en el SUIT. • Se articulan los componentes del PAAC con la nueva normativa aplicable. • Se aprueba el Código de Integridad Corporativo (Resolución 040-RES2112-9588, 2021). |
| 2022 | Ana Ligia Mora Martínez | (Resolución 040-RES2201-413, 2022) | <ul style="list-style-type: none"> • Se crea el equipo impulsor de la política de integridad (190-MEM2205-4068, 2022). • Se aprueba el modelo GOTA (140-MEM2201-145, 2022). • Se comienza la implementación de la firma digital certificada (Resolución 040-RES2212-8501, 2022). • Implementación de la Evaluación del desempeño laboral para los empleados de libre nombramiento y remoción (directivos y no directivos) y en provisionalidad (Resolución 040- |

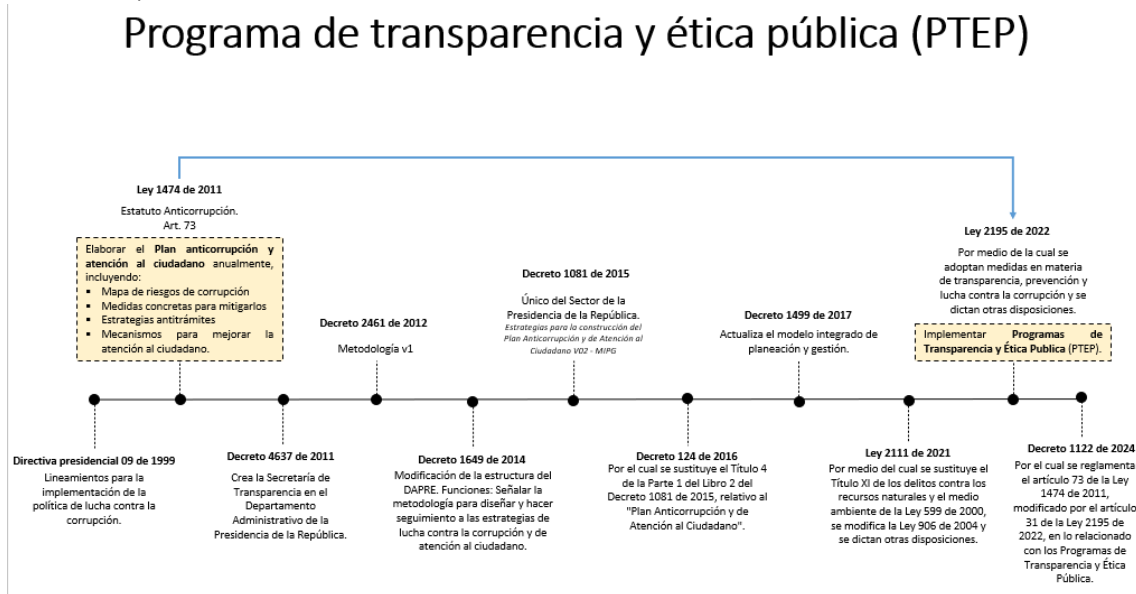


| Año | Director | Acto de aprobación | Novedades |
|------|--------------------------------|------------------------------------|--|
| | | | RES2202-693, 2022), (Resolución 040-RES2202-692, 2022). |
| | | | <ul style="list-style-type: none">• Implementación del tablero de control de Seguimiento a PQRSD.• De acuerdo con el informe de seguimiento de la Oficina de Control Interno (070-MEM2301-110, 2023), el PAAC obtuvo un nivel satisfactorio (Riesgos de corrupción con una calificación de 4,97 y otros componentes con una calificación de 4,89) |
| 2023 | Ana Ligia Mora Martínez | (Resolución 040-RES2301-131, 2023) | <ul style="list-style-type: none">• Se formula por primera vez el PTEP. |
| 2024 | Liliana María Taborda González | | <ul style="list-style-type: none">• Formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública para la vigencia 2024-2027, con una planificación a mediano plazo de conformidad con el anexo del (Decreto 1122, 2024).• Se implementa el manual de sinergias de gobierno, publicando la invitación a la ciudadanía para participar en la formulación del PTEP en redes sociales oficiales.• Se socializó a los colaboradores los controles establecidos para los riesgos de integridad, mediante campañas en Coranet. |

Nota. elaboración propia a partir de (Resolución 040-1304-18092, 2013), (Resolución 040-1401-19146, 2014), (Resolución 040-1501-20629, 2015), (Resolución 040-1601-21814, 2016), (Resolución 040-RES1701-462, 2017), (Resolución 040-RES1801-405, 2018), (Resolución 040-RES1901-394, 2019), (Resolución 090-RES2001-501, 2020), (Resolución 040-RES2101-295, 2021), (Resolución 040-RES2201-413, 2022), (Resolución 040-RES2301-131, 2023), [\(Resolución 040-RES2401-152, 2024\)](#)

Para la construcción del programa, se partió de la normativa aplicable (ver Figura 2) y del diagnóstico de las temáticas del PTEP, tales como logros obtenidos, acciones en desarrollo derivadas de auditorías, informes, inspecciones, entre otros, las estadísticas de las PQRSD, el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2020-2031 y el Plan de Acción 2024-2027.

Figura 2.
Línea de tiempo normativa PTEP



Nota. Elaboración propia

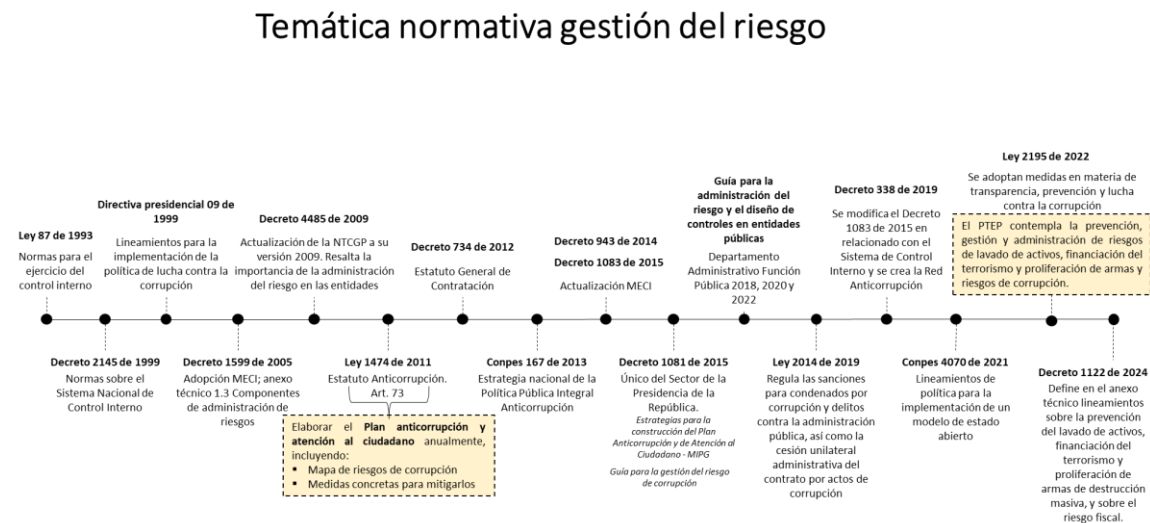
6.1 GESTIÓN DEL RIESGO

La temática gestión del riesgo incorpora de acuerdo con el anexo técnico del (Decreto 1122, 2024) cuatro acciones estratégicas: riesgo para la integridad; canales de denuncia; riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva; y debida diligencia.

6.1.1 Normativa aplicable

En la Figura 3 se presenta la línea de tiempo de la normativa aplicable a la temática de gestión del riesgo.

Figura 3.
Línea de tiempo normativa gestión del riesgo



Nota. Elaboración propia.



6.1.2 Principales logros

En la Tabla 2 se presenta la línea de tiempo de los principales logros obtenidos en materia de riesgos de corrupción en el periodo 2020-2024.

Tabla 2.
Cronología de principales logros mapa de riesgos de corrupción

| Plan | Logros destacados temática: mapa de riesgos de corrupción |
|---|--|
| (Resolución 090-RES2001-501, 2020) | <ul style="list-style-type: none"> • No se evidencian actos de corrupción en la corporación. • La incorporación del PAAC como la subactividad 5.10.2.1 del Plan de Acción 2020-2023 adoptado mediante (180-ACU2004-581, 2020) • Realización de 9 encuentros con las dependencias líderes para la validación del mapa de riesgos de corrupción y definición de acciones orientadas a mitigarlos y mejorar en los 6 componentes del PAAC. • Ajuste a la descripción de los controles de los riesgos de corrupción de conformidad con (Función Pública, 2018) • La actualización con la participación de los servidores públicos de los riesgos de gestión de los procesos. • La articulación de las medidas de tratamiento de riesgos con el plan de mejoramiento de los procesos. • Se puso a disposición de la ciudadanía canales confiables a través de los cuales se puedan informar de forma segura hechos de posibles actos de corrupción (denunciacorrupcion@corantioquia.gov.co) • La publicación en el portal web del proyecto de PAAC y del mapa de riesgos de corrupción como mecanismo de participación de ciudadanos, usuarios o grupos de interés. |
| (Resolución 040-RES2101-295, 2021) | <ul style="list-style-type: none"> • No se materializaron riesgos de corrupción en la entidad. • Actualización de los lineamientos para la gestión de riesgos y oportunidades (P-PPO-04). • Diseño de herramienta interactiva para socializar la identificación de controles transversales. • Capacitación de servidores públicos en la gestión de riesgos y oportunidades. • Formulación participativa del PAAC y de la actualización del mapa de riesgos y oportunidades. • Evaluación del impacto de los riesgos de corrupción según metodología de la (Secretaría de Transparencia, 2015) • Articulación de acciones para la gestión de riesgos y oportunidades con el plan de mejoramiento del SGI. • La articulación de las medidas para combatir la corrupción con los instrumentos de planificación corporativos (Plan de acción, PAAC, Plan de gestión del conocimiento, plan de comunicaciones del SGI, entre otros) |



| Plan | Logros destacados temática: mapa de riesgos de corrupción |
|---|--|
| (Resolución 040-RES2201-413, 2022) | <ul style="list-style-type: none"> • El seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno a los controles y a las acciones definidas para combatir la corrupción. • Creación de la cuenta de correo electrónico denunciacorrupcion@corantioquia.gov.co administrada por la Oficina de Control Disciplinario Interno. • No se materializaron riesgos de corrupción en la entidad. • Se identificaron los riesgos y controles frente a conflictos de intereses. • Se articularon los hallazgos de la auditoría interna al SGI 2022 con el mapa de riesgos, generando cinco nuevos controles (157, 166, 167, 168 y 169), identificando 46 nuevas causas, 4 nuevos riesgos y adoptando 46 nuevas acciones. • Creación de la cuenta de correo electrónico integridad@corantioquia.gov.co administrada por la Secretaría General. |
| (Resolución 040-RES2301-131, 2023) | <ul style="list-style-type: none"> • No se materializaron riesgos de corrupción. |
| (Resolución 040-RES2401-152, 2024) | <ul style="list-style-type: none"> • Incorporación de lineamientos y medidas con respecto al LA/FT/FPADM en los formatos del proceso gestión contractual. • Definición de los riesgos fiscales y los controles aplicables a la corporación. • No se materializaron riesgos de corrupción, según informe de la Oficina de Control Interno Disciplinario (040PD-MEM2411-7778, 2024). |

Nota. Elaboración propia a partir de (Resolución 090-RES2001-501, 2020) y (Resolución 040-RES2101-295, 2021), (Resolución 040-RES2201-413, 2022), (Resolución 040-RES2301-131, 2023) y (Resolución 040-RES2401-152, 2024).

6.1.3 Riesgos para la integridad

Para la formulación del PTEP 2024-2027, vigencia 2025, se realizaron en noviembre y diciembre talleres con las dependencias con el fin de actualizar el mapa de riesgos acorde con la metodología de la Guía para la gestión del riesgo de corrupción (Secretaría de Transparencia, 2015), el anexo técnico del (Decreto 1122, 2024) y las guías para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas (Función Pública, 2018), (Función Pública, 2020) y (Función Pública, 2022), evaluando los riesgos asociados a la integridad (corrupción, fraude, fiscal y de LA/FT/FPADM), los controles y acciones definidas en el mapa (F-PPO-20), véase (090-MEM2412-8479, 2024). Los nuevos controles y los actualizados se diseñaron considerando: responsable, periodicidad, cómo se desarrolla, evidencias y medidas frente a las desviaciones, contribuyendo a su solidez; también, se consolidaron las acciones para su mitigación en el PTEP, véase el capítulo 11.

El PTEP incorpora el mapa de riesgos de integridad y las medidas para mitigarlos como una de sus acciones estratégicas, en consecuencia, se realizó una reclasificación así: riesgo de LA/FT/PADM, fraude, corrupción y fiscal. Su construcción se realizó de manera participativa, y



Antes de imprimir este documento... ¡piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como copia no controlada

su monitoreo es realizado por la Subdirección de Planeación, según lineamientos del (Decreto 1122, 2024).

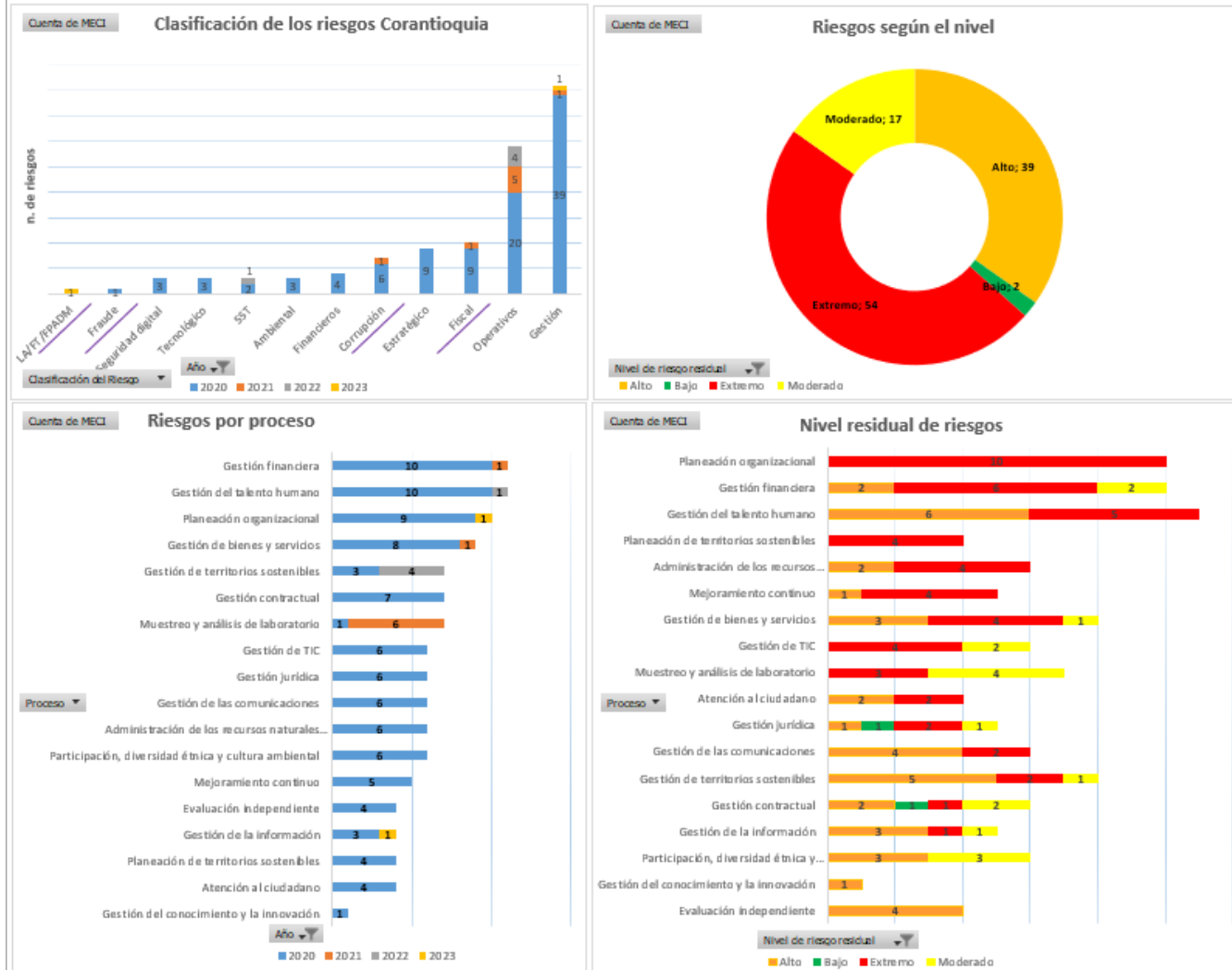
En 2024 se acompañó a las dependencias en la actualización de los riesgos de los procesos que lideran, pasando de 99 riesgos en 2020 a 107 riesgos en 2021, 112 en 2022, 114 en 2023 y 119 en 2024. Para la formulación del PTEP se realizó una reclasificación de los riesgos, considerando las orientaciones del anexo técnico del (Decreto 1122, 2024), véase en la Figura 4 el Tablero de control del mapa de riesgos y en la Figura 5 los controles asociados a estos. En la Figura 6 se presenta el estado de los riesgos de integridad según su valoración (riesgo residual). En el numeral 6.1.3.3 se presenta un análisis cronológico de la valoración de los riesgos de integridad.

La corporación cuenta con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño creado mediante (Resolución 040-RES2012-7361, 2020) para todos los asuntos relativos a la planeación y gestión organizacional, incluidos los temas asociados a la transparencia y ética pública.



Antes de imprimir este documento... ¡piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como copia no controlada

Figura 4.
Tablero de control de los riesgos de Corantioquia



Nota. Mapa de riesgos y oportunidades (F-PPO-20), enero 2025.

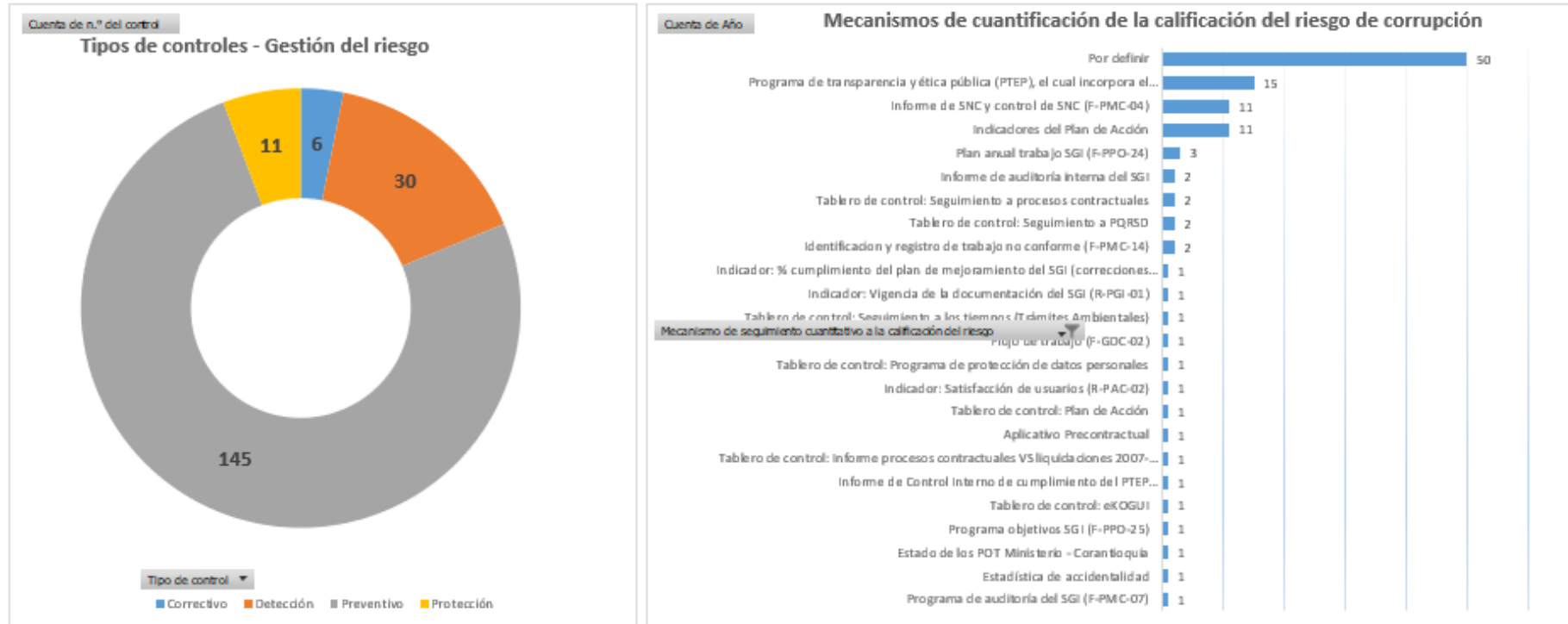


Antes de imprimir este documento... ¡piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como copia no controlada

Figura 5.

Tablero de control riesgos – controles Corantioquia



Nota. Mapa de riesgos y oportunidades (F-PPD-20), diciembre 2024.



Antes de imprimir este documento... ¡piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como copia no controlada

Figura 6.

Estado de los riesgos de integridad según su valoración (riesgo residual)

Riesgos de corrupción 2025

1C. Exigir o recibir dádivas por adelantar y/o manipular trámites en la corporación o no generar sanciones, en beneficio propio o de un tercero.

2C. Obstaculizar y/o dilatar el otorgamiento de una licencia o permiso, en beneficio propio o de un tercero.

3C. Vincular y contratar personal sin el cumplimiento de requisitos, por criterios regionalistas, clientelistas o afinidades personales, para beneficio propio o de un tercero.

4C. Aprovechar inadecuadamente los escenarios institucionales o de participación ciudadana para la gestión de asuntos de interés político, propio o de un tercero.

5C. Irregularidades en los procesos de cartera, cobro coactivo, trámites y servicios prestados por la corporación en beneficio propio o de un tercero.

6C. Tomar decisiones sesgadas por conflicto de interés en un trámite, servicio y/o contrato en beneficio propio o de un tercero.

Riesgo de fraude 2025

1F. Manipular los fundamentos jurídicos, causales de contratación o factores de selección de los procesos contractuales que se adelantan en la entidad en beneficio propio o de un tercero.

2F. Manipular muestras o resultados de análisis para beneficio propio o de un tercero.

Riesgo de LA/FT/FPADM 2025

1L. LA/FT/FPADM. Uso de Corantioquia para el lavado de activos, financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Convenciones:
C. Corrupción
F. Fraude.
\$. Fiscal
L. LA/FT/FPADM

Riesgo fiscal 2025

1\$. Manejar y administrar inadecuadamente el recaudo y el gasto para beneficio propio o de un tercero.

2\$. Manipular registros en el sistema de información financiero para beneficio propio o de un tercero.

3\$. Dilatar la facturación y el envío de los títulos ejecutivos para dar inicio a las gestiones de cobro, con el propósito de obtener el vencimiento de términos y la pérdida de la fuerza ejecutoria de los mismos para beneficio propio o de un tercero

4\$. Pérdidas financieras en las inversiones de la corporación.

5\$. Fiscal. Prescripción de la acción de cobro.

6\$. Usar o dar una destinación indebida a los bienes y recursos corporativos para favorecer un interés propio o de un tercero.

7\$. Dilatar las gestiones de cobro con el propósito de obtener el vencimiento de términos y la prescripción de la acción de cobro para favorecer el interés propio o de un tercero.

8\$. Acción u omisión en las actuaciones de representación judicial y de acompañamiento jurídicos—conceptos y actuaciones administrativas— para beneficio propio o de un tercero.

9\$. Subestimación del valor de cobro de los derechos económicos corporativos y no dimensionar la relación costo-beneficio de un proyecto.

10\$. Pérdida o hurto de bienes.

■ Riesgo extremo ■ Riesgo alto ■ Riesgo moderado

Nota. Elaboración propia a partir del Mapa de riesgos y oportunidades (F-PPO-20)



6.1.3.1. *Informe control interno disciplinario*

La Tabla 3 presenta la información sobre presuntos actos de corrupción en la corporación entre la vigencia 2013-2024; en la Figura 7 se muestra su recurrencia y en la Figura 8 el estado del trámite.

Tabla 3.
Presuntos actos de corrupción Corantioquia 2013-2024

| Año | Sujeto | Hechos | Trámite final |
|------------|--------------------------------------|--|----------------------|
| 2013 | De oficio | Presunta sustracción y negociación de salvoconductos para movilización de especies de diversidad biológica (cobro por realización de trámites) | Fallo absolutorio |
| 2013 | Quejoso | Irregularidades en la aprobación y concesión de aguas (decisiones ajustadas a intereses particulares) | Archivo definitivo |
| 2013 | Quejoso | Irregularidades en decisión de trámite sancionatorio (decisiones ajustadas a intereses particulares) | Archivo definitivo |
| 2013 | Quejoso | Irregularidades en el otorgamiento de salvoconductos para movilización de especímenes (cobro por realización de trámites) | Archivo definitivo |
| 2013 | Informe por parte de entidad pública | Irregularidades en trámite sancionatorio (desconocimiento de la ley mediante interpretaciones subjetivas para evitar su aplicación) | Archivo definitivo |
| 2014 | Quejoso | Presunto recibimiento de dadas para adjudicación de contrato | Archivo definitivo |
| 2014 | Quejoso | Irregularidades en proceso ambiental (desconocimiento de la ley mediante interpretaciones subjetivas para evitar su aplicación) | Archivo definitivo |



| Año | Sujeto | Hechos | Trámite final |
|------------|---|---|--|
| 2014 | Informe por parte de entidad pública | Otorgamiento de permiso de vertimientos sin ajustarse a las normas establecidas | Fallo absolutorio |
| 2014 | De oficio | Irregularidades en trámites ambientales (cobro por realización de trámites) | Fallo sancionatorio de primera instancia. Proceso verbal |
| 2014 | Informante (servidor público de la corporación) | Irregularidades en trámite de concesión de aguas (decisiones ajustadas a intereses particulares) | Archivo definitivo |
| 2015 | Informe por parte de entidad pública | Presuntas irregularidades en trámites contractuales | Remisión por competencia |
| 2015 | Quejoso | Presuntos actos de corrupción por aceptar dádivas a cambio de direccionamiento de contratos | Archivo definitivo |
| 2015 | De oficio | Presunta negociación de contrato | Remisión por competencia |
| 2015 | De oficio | Presuntas irregularidades en trámites ambientales (tráfico de influencias) | Archivo definitivo |
| 2015 | Informe por parte de entidad pública | Presunto recibimiento de comisión a funcionario por compra de bien inmueble por parte de la Corporación | Remisión por competencia |
| 2015 | Quejoso | Abuso de las facultades propias del cargo | Archivo definitivo |
| 2015 | Quejoso | Irregularidades en trámite ambiental (decisiones ajustadas a intereses particulares) | Archivo definitivo |
| 2015 | Quejoso | Irregularidades en trámite ambiental (decisiones ajustadas a intereses particulares) | Archivo definitivo |
| 2016 | Anónimo | Pago a funcionarios para que el trámite sea aprobado | Auto inhibitorio |
| 2016 | Quejoso | Irregularidades en el ejercicio de funciones como servidor público | Archivo definitivo |



| Año | Sujeto | Hechos | Trámite final |
|------------|---|--|----------------------------------|
| 2016 | Quejoso | Exigir dinero para no generar sanciones en trámite minero ambiental | Archivo definitivo |
| 2016 | Anónimo | Irregularidades en trámite sancionatorio | Archivo definitivo |
| 2017 | Anónimo | Venta de fauna silvestre por parte de funcionario | Auto inhibitorio |
| 2017 | Informante (servidor público de la corporación) | Dilación de términos en proceso sancionatorio. | Auto de archivo por prescripción |
| 2017 | Informante (servidor público de la corporación) | Manejo inadecuado del proceso de contratación y abuso de poder | Archivo definitivo |
| 2017 | Quejoso | Asesoría ilegal por parte de funcionario | Remisión por competencia |
| 2017 | Iniciado de oficio | Incremento injustificado en el patrimonio de funcionario | Fallo absolutorio |
| 2017 | Quejoso | Irregularidades en proceso sancionatorio | Archivo definitivo |
| 2017 | Informante (servidor público de la corporación) | Asesoría ilegal por parte de funcionario | Archivo definitivo |
| 2017 | Anónimo | Irregularidades en venta de predios | Archivo definitivo |
| 2018 | Quejoso | Presunto favorecimiento a particular | Archivo definitivo |
| 2018 | Quejoso | Presuntas irregularidades en acto administrativo | Archivo definitivo |
| 2018 | Anónimo | Presunto favorecimiento en proceso de contratación | Archivo definitivo |
| 2018 | Informante (servidor público de la corporación) | Presuntos hechos de corrupción en oficina territorial por otorgamiento de licencia ambiental | Archivo definitivo |



| Año | Sujeto | Hechos | Trámite final |
|------------|----------------------|--|----------------------|
| 2018 | Quejoso | Irregularidades en trámite de licencia ambiental | Archivo definitivo |
| 2018 | Quejoso | Presunto favorecimiento en trámite sancionatorio | Archivo definitivo |
| 2018 | Quejoso | Irregularidades en solicitud de vertimientos | Archivo definitivo |
| 2019 | Quejoso | Presunta irregularidad en concesión de aguas | Archivo definitivo |
| 2019 | Quejoso | Presunta irregularidad en concesión de aguas | Archivo definitivo |
| 2019 | Quejoso | Presunta irregularidad en permiso de tala de árboles | Archivo definitivo |
| 2020 | Quejoso | Presuntas irregularidades al realizar cambio de las obligaciones del contratista | Archivo definitivo |
| 2020 | Quejoso | Extralimitación de funciones al solicitar renunciar a la concesión de aguas otorgada por la Corporación | Archivo definitivo |
| 2020 | Anónimo | Manejar agenda privada con ciertos usuarios como Mineros S.A. | Archivo definitivo |
| 2020 | Anónimo | Manejo indebido en relación con la Empresa Ambiente 21, asesoría ilegal relacionada con emisión de gases | Archivo definitivo |
| 2021 | Autoridad competente | Hallazgo de la Contraloría frente a demoras y omisiones por parte de Corantioquia en la revisión de expedientes de licencias ambientales de proyectos mineros en las cuencas del Río Cauca y Nechí | Archivo definitivo |

| Año | Sujeto | Hechos | Trámite final |
|------------|--|--|----------------------|
| 2021 | Informante (servidor público de la corporación) | Ofrecer a un usuario, en contra de quien se adelanta proceso sancionatorio, servicios para un inventario forestal junto con una ingeniera externa a la corporación | Archivo definitivo |
| 2021 | Autoridad competente | Manejo inadecuado de queja ambiental por construcciones ilegales en corregimiento en la jurisdicción de la corporación | Proceso activo |
| 2021 | Anónimo | Presuntos sobrecostos y cobros de productos y servicios no prestados en contrato | Proceso activo |
| 2022 | Informante (servidor público de la corporación) | Presunta falsificación de certificado laboral por parte de funcionarios | Proceso activo |
| 2022 | Autoridad competente | Omitió hallazgos de visita en informe Técnico, dando lugar a favorecimiento de empresa Aguas del Puerto SAS | Archivo definitivo |
| 2022 | Informante (servidor público de la corporación) | Presunta falsificación de certificado laboral por parte de funcionarios | Archivo definitivo |
| 2023 | Quejoso | Presunto cobro de dádivas para gestión de trámites Oficina Territorial Panzenú | Archivo definitivo |
| 2023 | Anónimo | Presunto incumplimiento de requisitos para pago en contratos | Proceso activo |
| 2023 | Quejoso | Presunto condicionamiento para aprobación de vertimientos | Archivo definitivo |
| 2023 | Informante (servidor público de la corporación) | Intervención en política por parte de un funcionario | Proceso activo |
| 2024 | Informante (servidor público de la corporación) | Presunta pérdida de madera decomisada/incautada | Proceso activo |

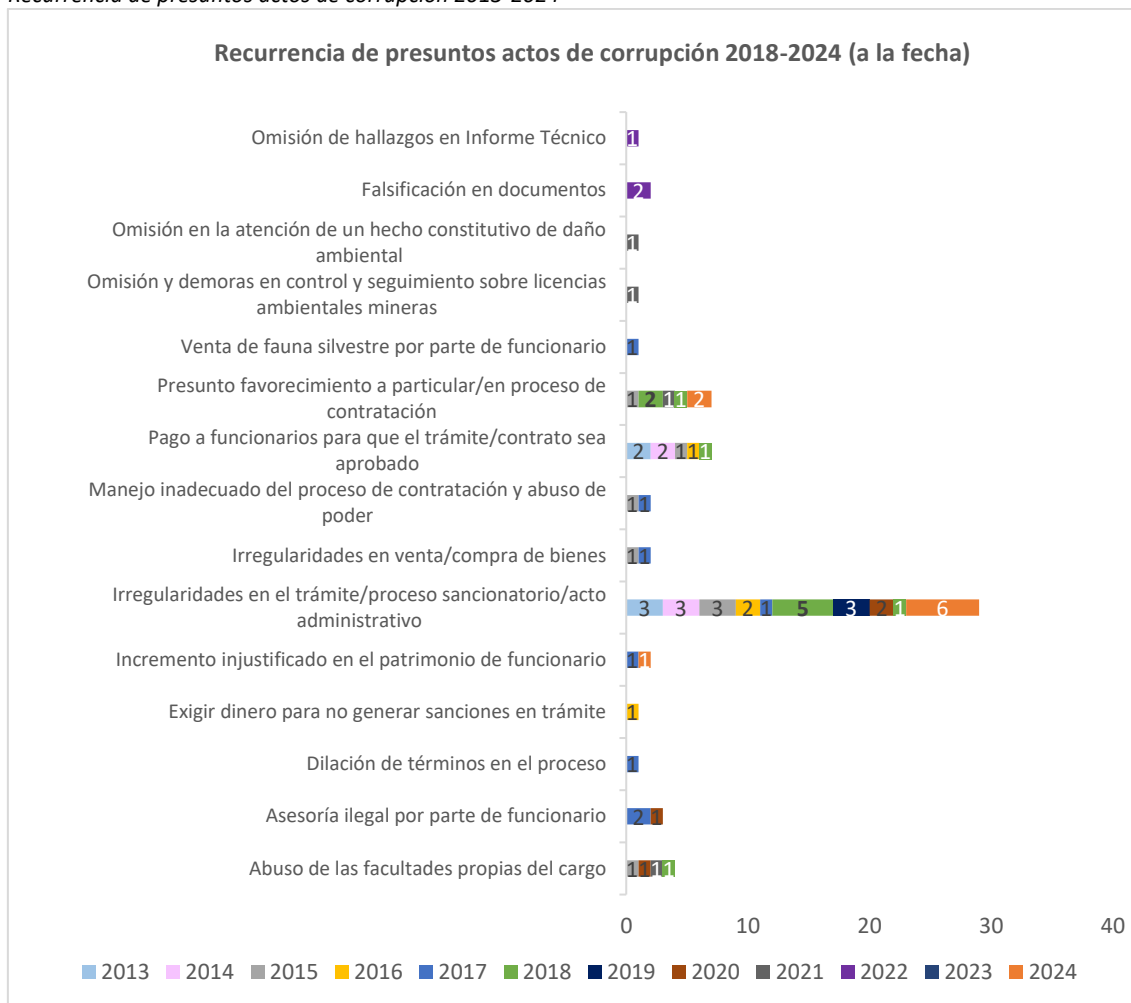


| Año | Sujeto | Hechos | Trámite final |
|------------|---|--|----------------------|
| 2024 | Quejoso | Presunta asignación indebida de madera talada | Proceso activo |
| 2024 | Informe por parte de entidad pública | Presuntas irregularidades en proceso contractual | Proceso activo |
| 2024 | Informante (servidor público de la corporación) | Presuntas irregularidades en etapa precontractual | Proceso activo |
| 2024 | De oficio | Incremento injustificado en el patrimonio de funcionario | Proceso activo |
| 2024 | De oficio | Presuntas irregularidades en trámite de licencia ambiental | Proceso activo |
| 2024 | De oficio | Presuntas irregularidades en trámite de licencia ambiental | Proceso activo |
| 2024 | De oficio | Presuntas irregularidades en trámite de licencia ambiental | Proceso activo |
| 2024 | De oficio | Presuntas irregularidades en trámite de licencia ambiental | Proceso activo |

Nota. Adoptado de información suministrada por la Oficina de Control Interno Disciplinario.

La mayor proporción de investigaciones disciplinarias por presuntos actos de corrupción se deben a las irregularidades en el trámite, proceso sancionatorio o acto administrativo, siendo los años 2015, 2017 y 2024 donde más se abrieron procesos disciplinarios, tal como se evidencia en la Figura 7.

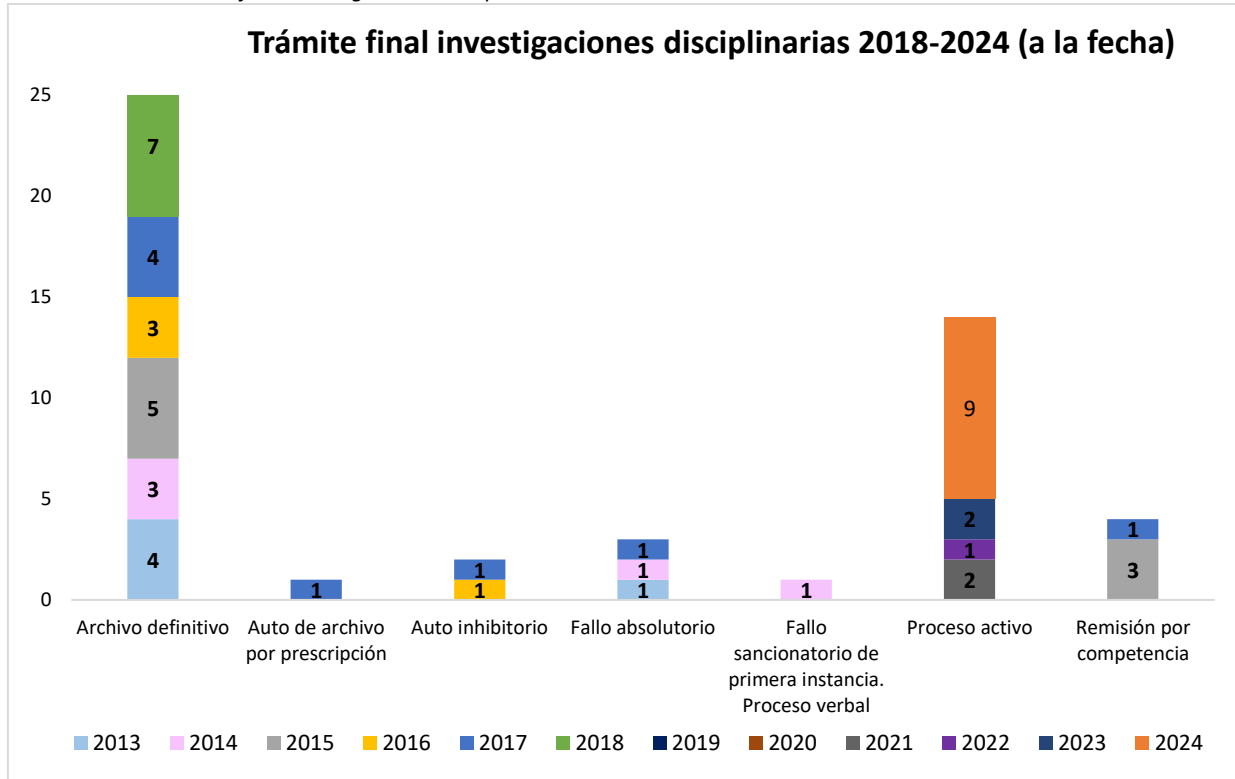
Figura 7.
Recurrencia de presuntos actos de corrupción 2013-2024



Nota. Elaboración propia a partir de la Tabla 3

La mayor proporción de procesos disciplinarios está en “archivo definitivo”, 39 en total. Actualmente se cuenta con 14 procesos activos de los años 2021 (2), 2022 (1), 2023 (2) y 2024 (9). Desde 2014 no se cuenta con procesos con fallo sancionatorio, tal como se presenta en la Figura 8.

Figura 8.
Recurrencia del trámite final investigaciones disciplinarias 2013-2024



Nota. Elaboración propia a partir de la Tabla 3

6.1.3.2. Informe control interno – hallazgos fiscales

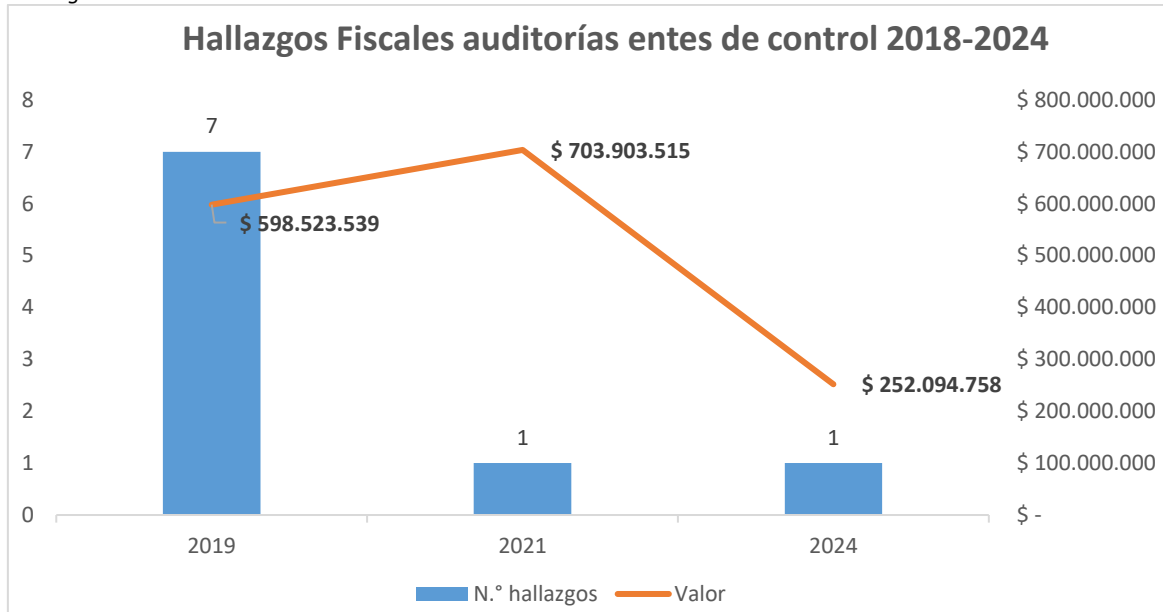
De acuerdo con el resumen de los hallazgos fiscales en auditorías realizadas por entes de control entre 2018 y 2024, se identificaron un total de 9 hallazgos fiscales que suman un valor de \$1,554,521,812, como se presenta en la Tabla 4 y en la Figura 9.

Tabla 4.
Resumen de los hallazgos de las auditorías fiscales (2018-2024)

| Año | Auditoría | N.º hallazgos | Valor |
|-------|---|---------------|-----------------|
| 2019 | Auditoría Financiera Contraloría General de la República | 7 | \$ 598,523,539 |
| 2021 | Actuación Especial de Fiscalización Problemáticas Ambientales vigencias 2018 y 2019 | 1 | \$ 703,903,515 |
| 2024 | Auditoría Financiera vigencia 2023 | 1 | \$ 252,094,758 |
| Total | | 9 | \$1,554,521,812 |

Nota: Elaboración propia a partir de los Resultados Auditorías Externas (Entes de Control) suministrados por la Oficina de Control Interno en el resumen de los hallazgos de las auditorías fiscales (2018-2024).

Figura 9.
Hallazgos Fiscales auditorías entes de control 2018-2024.



Nota. Elaboración propia a partir de los Resultados Auditorías Externas (Entes de Control) suministrados por la Oficina de Control Interno en el resumen de los hallazgos de las auditorías fiscales (2018-2024).

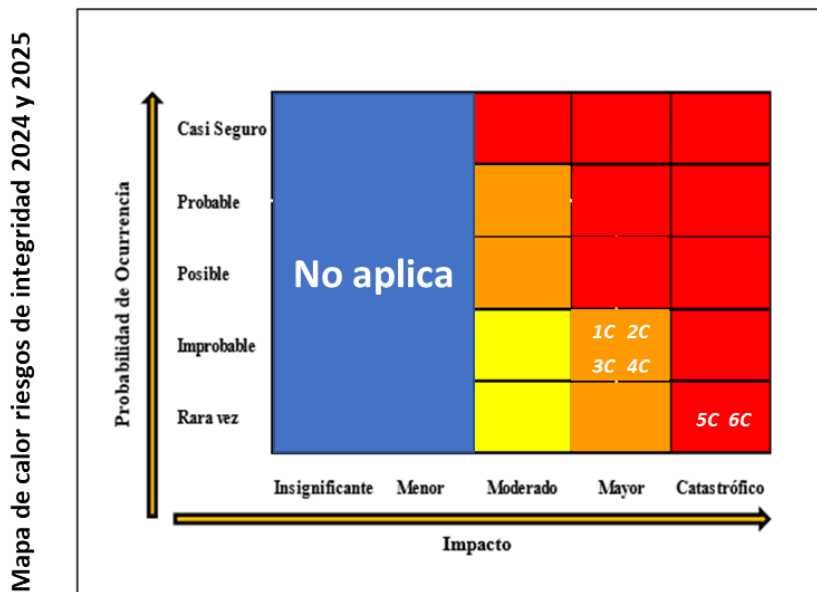
Estos hallazgos destacan la necesidad de fortalecer los mecanismos de control interno, la ejecución presupuestal adecuada y la supervisión en el manejo de recursos, siendo prioritarios para incluirlos como parte de las estrategias de mejora y prevención de riesgos fiscales.

6.1.3.3. Cambios en la evaluación de los riesgos

La eficacia de las acciones para abordar los riesgos, incluida como requisitos en los sistemas de gestión ISO implementados bajo la (NTC-ISO 9001, 2015), (NTC-ISO14001, 2015), (NTC-ISO 39001, 2014), (NTC-ISO 45001, 2018) y (NTC-ISO/IEC 27001), es común evaluarla según el cambio de posición de estos en el mapa de calor.

Dado que desde 2015 se no materializan riesgos de corrupción, véase numeral 6.1.3.1, la calificación de la probabilidad residual de estos se conserva para la vigencia 2025 en improbable (2). En cuanto al impacto residual de conformidad con la metodología de riesgos, véase (Función Pública, 2022), estos conservan su calificación “mayor – 4” o “catastrófico – 5”, por lo que no se presentan movimientos en el mapa de calor, esto implica que los controles han permitido conservarlos en su zona de riesgo. Véase Figura 10.

Figura 10.
Análisis cronológico de la valoración de los riesgos de corrupción



Nota. Elaboración propia a partir del Mapa de riesgos y oportunidades (F-PPO-20)

Los riesgos de fraude hasta 2024 estaban clasificados como de corrupción, pero para la formulación del PTEP 2025 y en coherencia con (Función Pública, 2022) y el anexo técnico del (Decreto 1122, 2024) se cambiaron a esta clasificación. El riesgo de fraude “1F. Manipular los fundamentos jurídicos, causales de contratación o factores de selección de los procesos contractuales que se adelantan en la entidad en beneficio propio o de un tercero” para la vigencia 2025 se aumentó su probabilidad residual, pasando de “improbable” a “posible – 3” dado que es el segundo con más denuncias en el periodo 2018-2024, véase Figura 7.

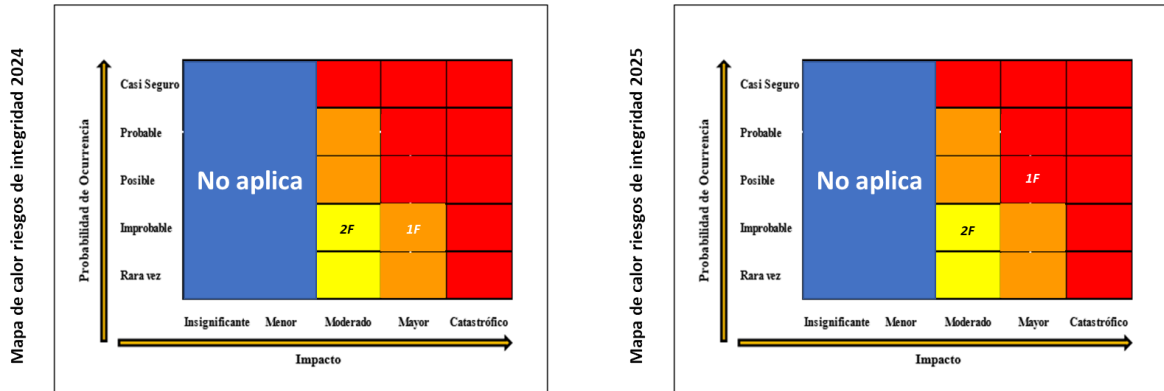
Tabla 5.
Cambios en la valoración de la probabilidad residual riesgo de fraude

| Probabilidad residual 2024 | → | Probabilidad residual 2025 | Riesgos |
|----------------------------|---|----------------------------|---------|
| Improbable | → | Posible | 1F |

Nota. Elaboración propia a partir del Mapa de riesgos y oportunidades (F-PPO-20)

Respecto al riesgo “2F. Manipular muestras o resultados de análisis para beneficio propio o de un tercero” no se presentan novedades en su valoración. Véase Figura 11.

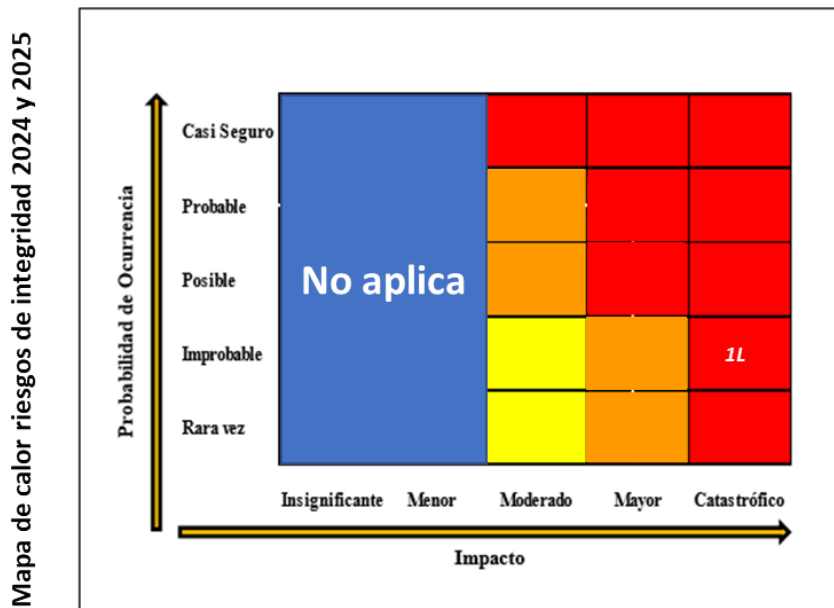
Figura 11.
Análisis cronológico de la valoración de los riesgos de fraude



Nota. Elaboración propia a partir del Mapa de riesgos y oportunidades (F-PPO-20)

El riesgo de LA/FT/FPADM “1L. LA/FT/FADM. Uso de Corantioquia para el lavado de activos, financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva” conserva para 2025 la valoración de 2024, tal como se muestra en la Figura 12.

Figura 12.
Análisis cronológico de la valoración de los riesgos de LA/FT/FPADM



Nota. Elaboración propia a partir del Mapa de riesgos y oportunidades (F-PPO-20)

En relación con los riesgos fiscales, similar a lo presentado en los riesgos de fraude, estos pasaron en 2025 de clasificarse como riesgo de corrupción a riesgo fiscal. 4 riesgos fiscales asociados al Proceso Gestión Financiera (PGF) para la vigencia 2025 aumentaron su probabilidad residual, véase Tabla 6, dado los hallazgos fiscales presentados en los últimos 5 años, véase Tabla 4.

Tabla 6.
Cambios en la valoración de la probabilidad residual riesgo fiscal PGF

| Probabilidad residual 2024 | → | Probabilidad residual 2025 | Riesgos |
|----------------------------|---|----------------------------|---------------|
| Rara vez | | Improbable | 1\$, 2\$, 3\$ |

| Probabilidad residual 2024 | | Probabilidad residual 2025 | Riesgos |
|----------------------------|---|----------------------------|------------------|
| Rara vez | → | Rara vez | 4\$ ¹ |
| Improbable | → | Posible | 7\$ |
| Posible | → | Posible | 5\$ ² |

Nota. Elaboración propia a partir del Mapa de riesgos y oportunidades (F-PPO-20)

Los riesgos fiscales “6\$. Usar o dar una destinación indebida a los bienes y recursos corporativos para favorecer un interés propio o de un tercero” y “10\$. Pérdida o hurto de bienes” asociados al proceso PGB (Gestión de Bienes y Servicios) y “8\$. Acción u omisión en las actuaciones de representación judicial y de acompañamiento jurídicos –conceptos y actuaciones administrativas– para beneficio propio o de un tercero” del proceso PGJ (Gestión Jurídica) conservaron la misma valoración (riesgo residual).

El riesgo fiscal “9\$. Subestimación del valor de cobro de los derechos económicos corporativos y no dimensionar la relación costo-beneficio de un proyecto” asociado al proceso ARN (Administración de los Recursos Naturales Renovables” aumento la calificación de la probabilidad residual, pasando de improbable a posible, véase Tabla 7, dado el hallazgo fiscal reportado por la CGN en 2021, véase Tabla 4.

Tabla 7.

Cambios en la valoración de la probabilidad residual riesgo fiscal proceso ARN

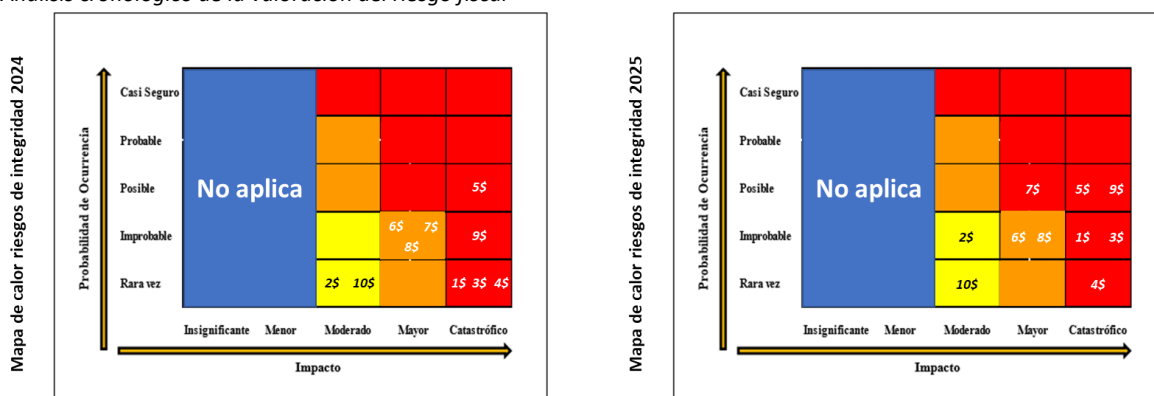
| Proceso | Probabilidad residual 2024 | | Probabilidad residual 2025 | Riesgos |
|-----------|----------------------------|---|----------------------------|----------|
| ARN | Improbable | → | Posible | 9\$ |
| PGB y PGJ | Improbable | → | Improbable | 6\$, 8\$ |
| PGB | Rara vez | → | Rara vez | 10\$ |

Nota. Elaboración propia a partir del Mapa de riesgos y oportunidades (F-PPO-20)

En la Figura 13 se presentan los cambios en la valoración de los riesgos fiscales en la vigencia 2025 en relación con 2024.

Figura 13.

Análisis cronológico de la valoración del riesgo fiscal



Nota. Elaboración propia a partir del Mapa de riesgos y oportunidades (F-PPO-20)

¹ Este riesgo fiscal pese a aumentar en una unidad la calificación de la probabilidad residual conservó su valoración dada la eficacia del control existente.

² Este riesgo fiscal dispone de la mayor calificación en cuanto a probabilidad inherente se refiere, por lo que no es posible cambiar su valoración.



6.1.4 Canales de denuncia

A través de los correos electrónicos: integridad@corantioquia.gov.co y denunciacorrupcion@corantioquia.gov.co, la corporación dispone de canales de denuncia que pueden ser utilizados tanto por los actores del territorio, como por cualquier persona que tenga conocimiento de una conducta de corrupción relacionada con la entidad, de modo que tengan la oportunidad de realizar de manera confidencial y anónima el reporte de una posible conducta que atente contra el código de integridad, este programa o cualquier disposición en esta materia (Circular Externa 2021-01-488877, 2021).

La Secretaría General y la Oficina de Control Interno Disciplinario como administradoras de estas cuentas de correo electrónico aseguran la confidencialidad y anonimato de los reportes recibidos, adaptado de (Circular Externa 2021-01-488877, 2021), lo cual incentiva a los denunciadores a reportar las posibles irregularidades o conductas sin temor a represalias de otros colaboradores de la entidad o conductas de acoso laboral para el caso de empleados.

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República dispone del Portal Anticorrupción en Colombia (PACO) <https://portal.paco.gov.co/> con un espacio exclusivo para presentar denuncias por corrupción de manera anónima, a nombre propio o a través de una persona jurídica.

Para que la denuncia sea efectiva se debería:

- Identificar de manera clara los implicados en el posible hecho de corrupción, en lo posible se deben reportar nombres completos, números de identificación, cargos, entidades y/o lugares donde ocurrieron los hechos.
- Realizar una descripción detallada de los hechos nos permitirá tener la trazabilidad de estos y obtener una descripción precisa del evento, involucrados, características y demás aspectos relevantes.
- Adjuntar pruebas o soportes. Las pruebas son un insumo valioso para tener un entendimiento mucho más profundo por parte de los servidores públicos encargados de analizar la información reportada.

En PACO se dispone del Mapa de noticias de corrupción en los periodos 2020-2023, en el cual se puede contextualizar sobre noticias sobre corrupción en el contexto nacional, departamental y del sector. A la fecha, no se registran noticias que asocien directamente a Corantioquia con casos de corrupción., véase Figura 14.

Figura 14.
Noticias sobre Corrupción Portal PACO



Nota. Secretaría de Transparencia, 2024. Mapa de noticias de corrupción. Disponible en: <https://portal.paco.gov.co/index.php?pagina=mapaNoticias>

En mayo de 2024, diversos medios de comunicación informaron sobre la suspensión de giros de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) a Corantioquia y Corpourabá. Esta decisión fue ordenada por el presidente Gustavo Petro en el marco de investigaciones relacionadas con presuntas irregularidades en la asignación de recursos.

Corantioquia ha aclarado públicamente que no ha recibido dichos recursos y que las asignaciones se realizaron con base en criterios técnicos, no políticos (El Colombiano, 2024), en consecuencia, a la fecha no existen evidencias concluyentes que indiquen que lo sucedido esté relacionado con actos de corrupción.

6.1.5 Riesgo de LA/FT/FPADM y debida diligencia

En 2024 se incluyó en el PTEP la acción: “Definir medidas para mitigar riesgos relacionados con el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFT)” en coherencia con el artículo 31 de la (Ley 2195, 2022); para ello, se incorporó el riesgo 125 “Uso de Corantioquia para el lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FT) y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM)”.

Se destaca la incorporación de los lineamientos respecto al LA/FT/FPADM en el formato de estudios previos (F-PGC-16) y la actualización de la carta de presentación de la propuesta (F-PGC-68), medidas que buscan fortalecer los controles de la corporación en estos temas.

Para 2025, se continuará con la implementación de estas y nuevas estrategias, de acuerdo con los lineamientos que brinde la Secretaría de Transparencia y la normatividad vigente aplicable.

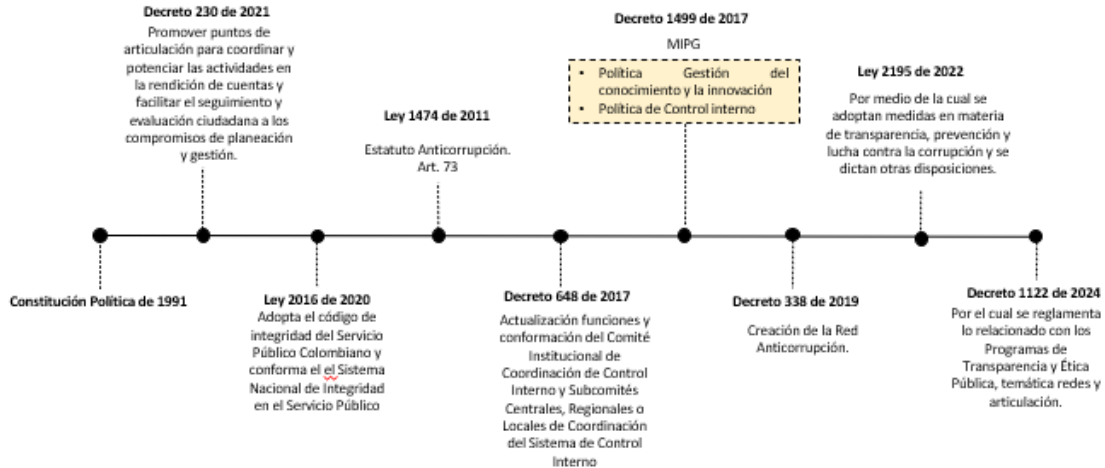
6.2 REDES Y ARTICULACIÓN

La temática redes y articulación cuenta con dos acciones estratégicas: redes internas y redes externas. En la primera, se aborda la existencia de canales para el intercambio de información entre los diferentes grupos, áreas o dependencias que conforman la corporación, mientras que la segunda, tiene como propósito la integración con otras entidades en el ámbito sectorial, local, regional y nacional, para generar un dialogo sobre la transparencia y ética pública (Decreto 1122, 2024).

6.2.1 Normativa aplicable

La Figura 15 presenta la línea de tiempo de la normativa aplicable a la temática redes institucionales y canales de denuncia.

Figura 15.
Línea de tiempo normativa redes y articulación



Nota. Elaboración propia

6.2.2 Medidas implementadas redes y articulación

Si bien esta temática se incorpora por primera vez en el Programa de Transparencia y Ética Pública en la vigencia 2025, a partir de la expedición del (Decreto 1122, 2024) y su anexo técnico, en la Tabla 8 se presentan algunas medidas relacionadas con las iniciativas de redes y articulación implementadas por la corporación, tanto a nivel interno como externo:

Tabla 8.
Medidas relacionadas con la temática redes y articulación

| Acción estratégica | Medidas | Propósito |
|---------------------------|--|--|
| Redes internas | Comité Institucional Coordinador del Sistema de Control Interno (Resolución 040-RES1906-3327, 2019) | Órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de control interno. |
| Redes internas | Integración y definición de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Resolución 040-RES2012-7361, 2020) | Órgano rector, articulador y ejecutor, a nivel institucional, de las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del SGI, incluyendo el MIPG y demás disciplinas, prácticas, técnicas y herramientas gerenciales que desarrolla. |
| Redes internas | La promoción de la cultura del difundir y compartir en el marco del Plan de Gestión del Conocimiento y la Innovación | Administrar el conocimiento tácito (intangibles) y explícito (tangibles) para mejorar los productos y servicios que ofrece la corporación, |



| Acción estratégica | Medidas | Propósito |
|---------------------------|-------------------------------------|--|
| | (Resolución 040-RES2211-6531, 2022) | los resultados de gestión y el fortalecimiento de la capacidad y el desempeño institucional (Función Pública, 2020) |
| Redes internas | Comités y equipos formalizados | <p>Instancias de participación que agrupan a personas con diferentes perspectivas y conocimientos para abordar desafíos, implementar lineamientos o representar a los empleados o al empleador, según sea el caso. Se destacan en este ámbito, las mesas de Trabajo y Participación Territorial y Jurisdiccional (Resolución 040-RES1908-4412, 2019), los enlaces del SGI (Resolución 040-RES2005-2597, 2020), el Equipo Impulsor de la Política de Integridad (190-MEM2205-4068, 2022) y la Mesa Articuladora, conformada en 2024 (Resolución 040-RES2406-2104, 2024).</p> <p>Otros espacios de participación interna son: la Mesa Sancionatorio Ambiental (Resolución 040-RES2203-1556, 2022), la Mesa de Instrumentos Económicos (Resolución 040-RES1906-2833, 2019), Mesa de Gobernanza por la Calidad del Aire (Resolución 040-RES2004-2068, 2020), la Mesa de Pasivos Ambientales (Resolución 040-RES2103-1326, 2021), la Mesa de Consulta Previa (Resolución 040-RES1904-1915, 2019), la Mesa de Fauna (Resolución 040-RES1910-5570, 2019), la Mesa de Compensaciones (Resolución 040-RES1910-5599, 2019), el Comité de Inventarios (Resolución 040-1508-21254, 2015), el Comité de Gestión de Predios Corporativos (Resolución 040-RES1911-6477, 2019), el Comité Directivo de Contratación y el Comité Asesor y Evaluador (Resolución 040-RES2104-2148, 2021) modificada por la (Resolución</p> |

| Acción estratégica | Medidas | Propósito |
|--------------------|---|---|
| Redes Externas | Participación en Comités e instancias locales, regionales y nacionales. | <p>040-RES2106-3650, 2021), el Comité de Conciliación (Resolución 040-RES2212-7427, 2022), el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable (Resolución 040-RES2203-1834, 2022), el Comité de Cartera (Resolución 040-RES1909-4845, 2019) y el Comité Técnico de Viveros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitar una gestión ambiental coordinada y efectiva, fomentando a su vez generar un diálogo sobre la integridad en el servicio. Ejemplo de esto es la representación en Asocars, en las mesas de trabajo dispuestas por los líderes de política de gestión y desempeño, las mesas que propenden por la articulación de esfuerzos en el desarrollo de proyectos en el territorio, entre otras medidas, que se desarrollan considerando los lineamientos del modelo GOTA. • Participación en mesas de trabajo con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la implementación de VITAL. • Otros espacios de participación externa en los que se tiene participación son: Comité Interinstitucional de Fauna y Flora de Antioquia (CIFFA), Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA) y el Consejo Territorial de Planeación de Antioquia (CTPA). |

Nota. Elaboración propia.

6.2.3 Redes internas

Si bien la transparencia y la integridad deben ser pilares fundamentales en la conducta de todos los servidores públicos y colaboradores de la corporación, la creación de redes internas potencia significativamente estos valores.



Al facilitar el intercambio de información y conocimiento, estas redes no solo optimizan la gestión de acciones conjuntas, sino que también fomentan una cultura de transparencia, ética y responsabilidad. En este sentido, el fortalecimiento de la Mesa Articuladora (Resolución 040-RES2406-2104, 2024), y de las Mesas de Trabajo y Participación Territorial y Jurisdiccional (Resolución 040-RES1908-4412, 2019), constituyen una medida estratégica para promover el diálogo, la colaboración y la construcción colectiva de soluciones, durante la vigencia 2025, con el propósito de promover una gestión pública más eficiente y transparente.

6.2.4 Redes externas

Los requisitos legales y normativos promueven la creación de redes interinstitucionales que faciliten la asociación y el intercambio de conocimiento a nivel local, regional y nacional, iniciativas que fomentan el diálogo y la colaboración, esenciales para el desarrollo de acciones estratégicas que fortalezcan la transparencia y la ética pública en la misión corporativa.

Para 2025 se ratifica la necesidad de dar continuidad al modelo GOTA en el Plan de Acción 2024-2027, y se incorpora en la estrategia antitrámites el compromiso de avanzar en la interoperabilidad con la plataforma Vital.

6.3 CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO

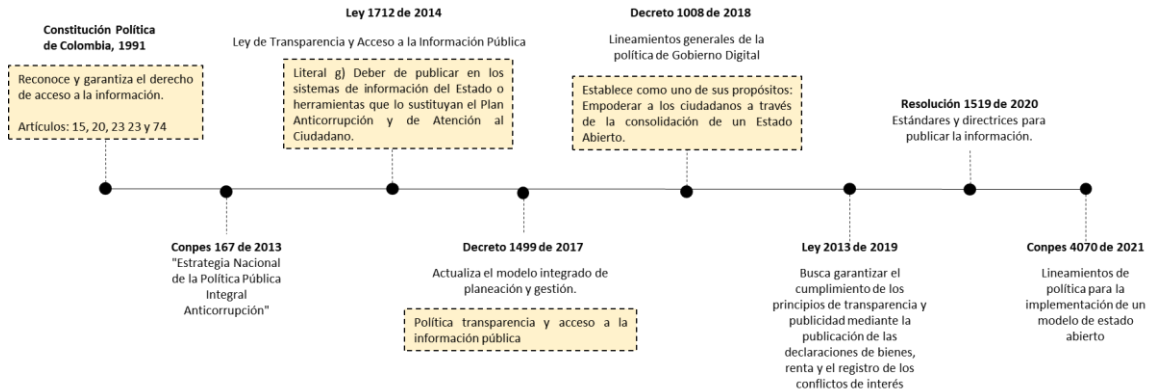
La transparencia y la ética pública son valores fundamentales en cualquier democracia. En este contexto, la cultura de la legalidad y el estado abierto se presentan como mecanismos para promover la participación ciudadana, el acceso a la información, la rendición de cuentas y la integridad en el servicio público.

A través de esta temática se propende por una cultura de lo público con mayor equilibrio entre el poder y la ciudadanía, basada en el acceso a la información pública y la transparencia (véase capítulo 6.3.2), la participación ciudadana y la rendición de cuentas (véase capítulo 6.3.3), y la integridad en el servicio público (véase capítulo 6.3.4).

6.3.1 Normativa aplicable

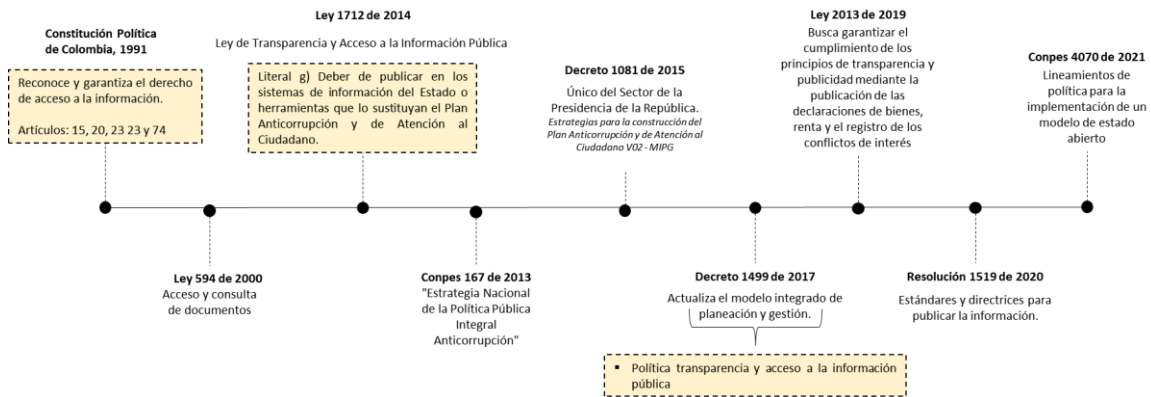
La normativa aplicable a la temática estado abierto se muestra en la Figura 16, y a las acciones estratégicas en relación con la transparencia y acceso a la información en la Figura 17, la participación ciudadana y rendición de cuentas en la Figura 18 y la legalidad e integridad en la Figura 19.

Figura 16.
Línea de tiempo normativa Estado abierto



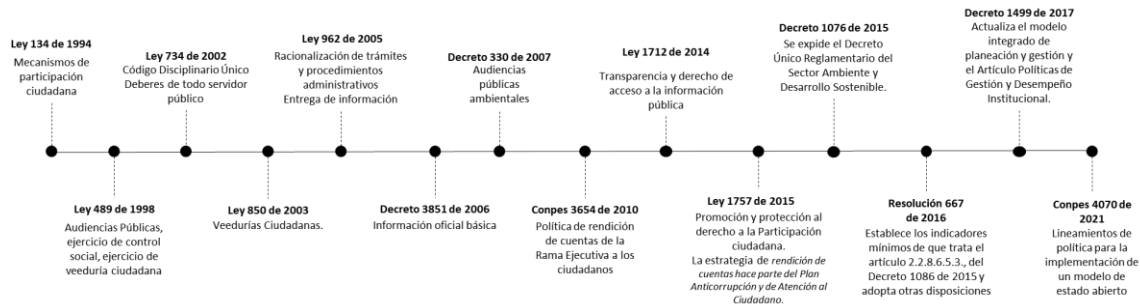
Nota. Elaboración propia

Figura 17.
Línea de tiempo normativa transparencia y acceso a la información



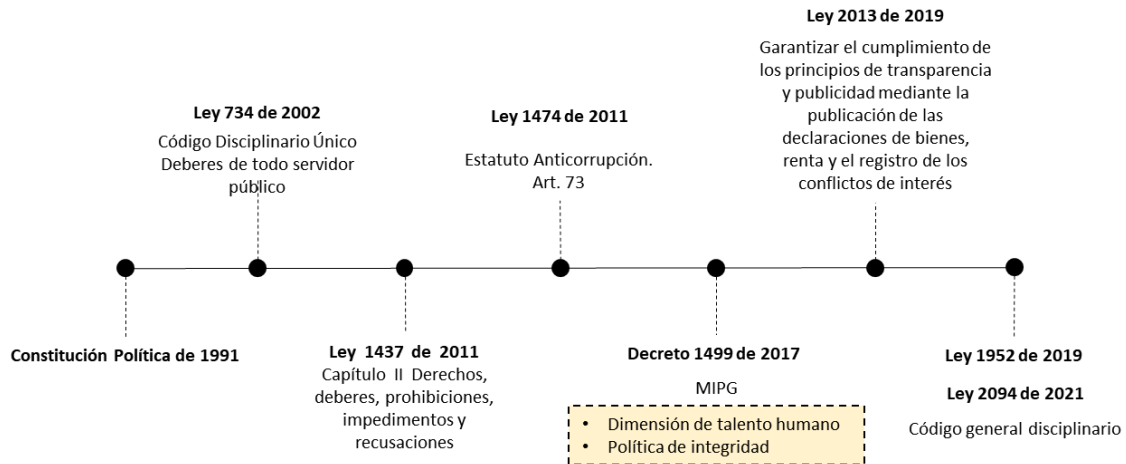
Nota. Elaboración propia.

Figura 18.
Línea de tiempo normativa participación ciudadana y rendición de cuentas



Nota. Elaboración propia

Figura 19.
Línea de tiempo normativa Legalidad e integridad



Nota. Elaboración propia

6.3.2 Acceso a la información pública y transparencia

En la Tabla 9 se presenta la línea de tiempo de los principales logros obtenidos en materia de transparencia y acceso a la información pública en el periodo 2021-2024.

Tabla 9.
Cronología de principales logros transparencia y acceso a la información

| Plan | Logros destacados temática: transparencia y acceso a la información pública |
|------------------------------------|--|
| (Resolución 040-RES2101-295, 2021) | <ul style="list-style-type: none"> • La implementación de acciones orientadas a dar cumplimiento a la (Resolución 1519, 2020), incluyendo la actualización del botón de transparencia de la página web, de acuerdo con el anexo 02 (Resolución 1519, 2020). • Actualización y aprobación del esquema de publicación, el inventario de la información pública y el índice de información clasificada y reservada través de acto administrativo, de acuerdo con la Resolución (Resolución 040-RES2110-6552, 2021) • Aprobación del Programa de gestión documental mediante Resolución (Resolución 040-RES2108-5036, 2021) • La creación y puesta en funcionamiento del Observatorio Ambiental. • El uso de emisoras radiales y de televisión para la propagación de la información. • El fortalecimiento del Centro de Información Ambiental (CIA) |
| (Resolución 040-RES2201-413, 2022) | <ul style="list-style-type: none"> • Lanzamiento del nuevo portal web estructurado de conformidad con la NTC 5854 (190-CON2209-2994, 2022), cumpliendo en un 100 % el anexo técnico n.º1 de la (Resolución 1519, 2020). |



| Plan | Logros destacados temática: transparencia y acceso a la información pública |
|---|---|
| (Resolución 040-RES2301-131, 2023) | <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación al personal de la corporación en el curso de Lenguaje Claro del DNP, en el curso transparencia y acceso a la información pública de Función Pública. • Acceso desde el portal web a la información de los planes temáticos y misionales. • Cumplimiento del 100 % del índice de transparencia activa y acceso a la información pública (ITA) de la Procuraduría General de la Nación. • Cumplimiento del 96 % del índice de transparencia activa y acceso a la información pública (ITA) de la Procuraduría General de la Nación. • Actualización botón de transparencia y el esquema de publicación en el portal web. • Creación de los menús "Participa" y "Atención y Servicios a la Ciudadanía, según criterios de la (Resolución 1519, 2020). • Implementación campañas de sensibilización en lenguaje claro. |
| (Resolución 040-RES2401-152, 2024) | <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de 10 servidores públicos en lengua de señas colombiana nivel I por la Universidad Católica Luis Amigó (intensidad: 33 horas). • Socialización lineamientos accesibilidad web y actualización de formatos de cara al ciudadano. • Señalización de dependencias priorizadas en Sede Central en lenguaje emberá y Braille. • Actualización de la Política de Protección de Datos Personales (Resolución 040-RES2411-5277, 2024) |

Nota. Elaboración propia a partir de (Resolución 040-RES2101-295, 2021) y (Resolución 040-RES2201-413, 2022), (Resolución 040-RES2301-131, 2023), (Resolución 040-RES2401-152, 2024).

Como medidas para el fomento del acceso a la información pública y Transparencia, cabe destacar que en la página web, en el micrositio de Transparencia se cuenta con la sección de Datos Abiertos, la cual direcciona al portal de Datos Abiertos del Gobierno de Colombia (<https://www.datos.gov.co/>), generando valor para todos los consumidores que los procesan.

Como parte de la acción estratégica de transparencia y acceso a la información pública se cuenta con los instrumentos archivísticos, a través de los cuales se controlan los documentos relevantes para la gestión corporativa, véase Tabla 10.

Tabla 10.

Documentos archivísticos

| Código | Documento archivístico |
|------------|--------------------------------------|
| (F-PGI-33) | Tabla de retención documental (TRD) |
| (F-PGI-34) | Tabla de valoración documental (TVD) |
| (F-PGI-35) | Clasificación Documental |



| Código | Documento archivístico |
|---------------|-------------------------------|
| (F-PGI-17) | Esquema de Publicación |

Nota. Sistema de Gestión Integral (F-PGI-07)

En la página web se encuentra publicado el registro de activos de información (F-PGI-02) y el índice de información clasificada y reservada (F-PGI-01).

En 2024, el nivel de cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712, 2014) y del ITA (Resolución 1519, 2020) fue del 97 % (97/100 puntos de la auditoría), véase (070-COE2412-44281, 2024). Este resultado refleja avances en aspectos como accesibilidad web, identidad visual, articulación con el Portal Único del Estado Colombiano, datos abiertos y seguridad digital web, entre otros.

No obstante, se identificaron oportunidades de mejora en el ajuste al numeral 6.7 sobre informes de gestión, evaluación y auditoría, así como al numeral 8.2 relacionado con la estructura y las secciones del menú "PARTICIPA", esta última se tiene a consideración en las medidas PTEP con un plazo de logro al 31 de diciembre de esta vigencia.

Como una medida a emprender en 2025, desde el GIT Gestión Documental, se liderará la actualización de los instrumentos archivísticos, y se dará continuidad a las medidas que fomentan el acceso a la información en lenguas nativas y con criterios de accesibilidad.

6.3.3 Participación ciudadana y rendición de cuentas

La Tabla 11 presenta la línea de tiempo de los principales logros obtenidos en materia de participación y rendición de cuentas en el periodo 2021-2024.

Tabla 11.
Cronología de principales logros rendición de cuentas

| Plan | Logros destacados acción estratégica: rendición de cuentas |
|---|---|
| (Resolución 040-RES2101-295, 2021) | <ul style="list-style-type: none"> Adicional al cumplimiento del cronograma de rendición de cuentas y del SGI, se realizó la rendición de cuentas del plan estratégico de comunicaciones. |
| (Resolución 040-RES2201-413, 2022) | <ul style="list-style-type: none"> La articulación con el Miércoles del Conocimiento para la socialización de los resultados del SGI y del Plan estratégico de comunicaciones. Se aprueba el modelo GOTA (140-MEM2201-145, 2022) Se realizó rendición de cuentas de los planes estratégicos e institucionales y del SGI a través de videos, resaltando los tres principales logros de 2022 y los tres principales retos de 2023. |
| (Resolución 040-RES2301-131, 2023) | <ul style="list-style-type: none"> De manera complementaria al cronograma de rendición de cuentas, se realizó rendición de cuentas en el marco de miércoles del conocimiento, incluyendo al componente del laboratorio ambiental y el Copasst. Se continuó con la estrategia de rendición de cuentas a través de videos. Se incluyó el Copasst, el Equipo Impulsor de la Política de Integridad, el Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire, y el componente de fuentes móviles. |



| Plan | Logros destacados acción estratégica: rendición de cuentas |
|---|--|
| (Resolución 040-RES2401-152, 2024) | <ul style="list-style-type: none"> • Durante la formulación del Plan de Acción 2024-2027 de manera participativa, en 2023, se llevaron a cabo 8 talleres, uno por cada territorial, con la participación de 198 personas. De este total, 51 asistentes pertenecían a comunidades étnicas (27 afrocolombianos, 19 indígenas y 5 campesinos), representando un 26 % del enfoque diferencial (180-ACU2404-675, 2024). • Formulación del Plan de Acción 2024-2027 de manera participativa, en 2024, se realizaron 18 espacios de participación externos orientados a consolidar el componente programático y definir actores estratégicos para su implementación. Estos eventos contaron con 1.661 asistentes, incluyendo representantes de entidades gubernamentales, ONG, industria, sector académico, bomberos, Juntas de Acción Comunal (JAC), concejales, mesas ambientales, grupos ambientales organizados y asociaciones étnicas, entre otros. En total, entre finales de 2023 e inicios de 2024, participaron 1.859 personas en los procesos de participación externa (180-ACU2404-675, 2024). • 48 presencias institucionales realizadas en 2024, para descentralizar los servicios de la corporación, acercándolos al territorio. • Desarrollo de audiencia pública y rendición de cuentas descentralizadas en los municipios de Belmira y Yondó, respectivamente. |

Nota. Elaboración propia a partir de (Resolución 040-RES2101-295, 2021), (Resolución 040-RES2201-413, 2022), (Resolución 040-RES2301-131, 2023), (Resolución 040-RES2401-152, 2024).

Se destaca la implementación de estrategias de participación ciudadana para el cuidado del medio ambiente, como lo son los grupos de guardianes de la naturaleza, hogares ecológicos, promotores ecológicos, de iniciativas educativo-ambientales y de conservación de ecosistemas, proyectos educomunicativos con comunidades afrodescendientes, indígenas, mesas ambientales, entre otros, cada uno trabajando por un fin común: la preservación de los ecosistemas.

6.3.3.1 Rendición de cuentas

La Tabla 12 presenta un resumen estadístico de la asistencia a las audiencias públicas realizadas por la corporación, y las evaluaciones de las actividades realizadas:

Tabla 12.
Participación ciudadana en audiencias públicas

| Año | Participantes | Evaluación de la actividad |
|-------------------|---------------|----------------------------|
| Abril de 2014 | 154 | 105 |
| Diciembre de 2014 | 104 | 34 |
| Abril de 2015 | 175 | 87 |



| Año | Participantes | Evaluación de la actividad |
|-------------------|---|-----------------------------------|
| Diciembre de 2015 | 88 | 37 |
| Abril de 2016 | 156 | 0 |
| Abril de 2017 | 121 | 75 |
| Abril de 2018 | 180 | 36 |
| Abril de 2019 | 80 | 11 |
| Diciembre de 2019 | 104 | 34 |
| Abril de 2020 | 445 | 26 |
| Abril de 2021 | <ul style="list-style-type: none"> • 289 espectadores • 5.121 personas alcanzadas • 379 interacciones (25 veces compartido, 125 comentarios, 229 reacciones). | 21 |
| Abril de 2022 | <ul style="list-style-type: none"> • 257 asistentes • 1.232 personas alcanzadas • 402 interacciones (15 veces compartido, 50 comentarios, 102 reacciones). • 117 visualizaciones, 760 impresiones y 25 usuarios conectados simultáneamente por YouTube. | 149 |
| Abril de 2023 | <ul style="list-style-type: none"> • 47 asistentes. • Facebook: 887 personas alcanzadas, 391 reproducciones de video o interacciones, 6 veces compartido, 9 comentarios • YouTube: 299 visualizaciones, 2536 impresiones, 22 usuarios conectados simultáneamente, 102% Fuentes de tráfico externo, 47% fuentes de tráfico búsqueda por YouTube. | 27 |
| Diciembre de 2023 | <ul style="list-style-type: none"> • 31 asistentes. • Facebook: 2.788 personas alcanzadas, 6 veces compartido, 14 comentarios, 63 reacciones. • YouTube: 116 visualizaciones, 208 impresiones, 23 usuarios conectados simultáneamente, 45,2% fuentes de tráfico externo, 12,9 fuentes de tráfico búsqueda por YouTube. | 21 |
| Abril de 2024 | <ul style="list-style-type: none"> • Esta audiencia se realizó de manera presencial en el Municipio de Belmira con transmisión en directo a través de las plataformas digitales Facebook Live y el Canal de YouTube de Corantioquia, con el apoyo de la interpretación del lenguaje de señas. Concurren a ellas 268 personas de manera presencial, 120 conexiones a través de Facebook y 801 visitas en el | No se realizó. |

| Año | Participantes | Evaluación de la actividad |
|--------------|--|----------------------------|
| | canal de YouTube con corte al 12 de abril de 2024. | |
| Total | 2231 | 663 |

Nota. Elaboración propia a partir de (080-ACT1407-2241, 2014), (180-ACT1504-1582, 2015), (180-ACT1504-1582, 2015), (180-ACT1512-4107, 2015), (140-MEM1603-1330, 2016), (180-ACT1605-824, 2016), (180-ACT1704-1635, 2017), (140-MEM1705-3438, 2017), (180-ACT1804-1332,2018), (140-MEM1808-6284, 2018), (090-ACT1905-2310,2019), (140-MEM1906-4672, 2019), (040-ACT1912-6139, 2019) y (140-MEM1912-10114, 2019), (Acta 040-ACT1912-6139, 2019), (140-MEM2004-3252, 2020), (180-ACT2104-1876, 2021), (140-MEM2104-3046, 2021), (180-ACT2205-2380, 2022), (140-MEM2205-3735, 2022), (180-ACT2305-2098, 2023), (180-ACT2312-7249, 2023), (140-MEM2305-3103, 2023), (140-MEM2312-8770, 2023), (180-ACT2404-1510, 2024)

Durante la vigencia 2024, se llevaron a cabo ejercicios de rendición de cuentas del Plan de Acción para socializar los principales avances y retos de la corporación, véase Figura 20. Estas actividades se realizaron de manera descentralizada en dos municipios de la jurisdicción (Belmira y Yondó) y se transmitieron por redes sociales. Además, se llevaron a cabo de forma presencial.

El Procedimiento seguimiento y evaluación a instrumentos de planificación estratégica (P-PPO-02) se encuentra formalizado en el SGI, en el cual se describe la metodología para la realización de la audiencia pública, teniendo como oportunidad de mejora realizar la encuesta de evaluación a este ejercicio por los participantes.

Sumado a lo anterior, se destacan las 48 presencias institucionales realizadas durante el año, como un mecanismo clave para fortalecer la presencia en el territorio.

Figura 20.
Presentación de los programas del Plan de Acción 2024 – 2027



Nota. Presentación socializada el 10 de abril de 2024.

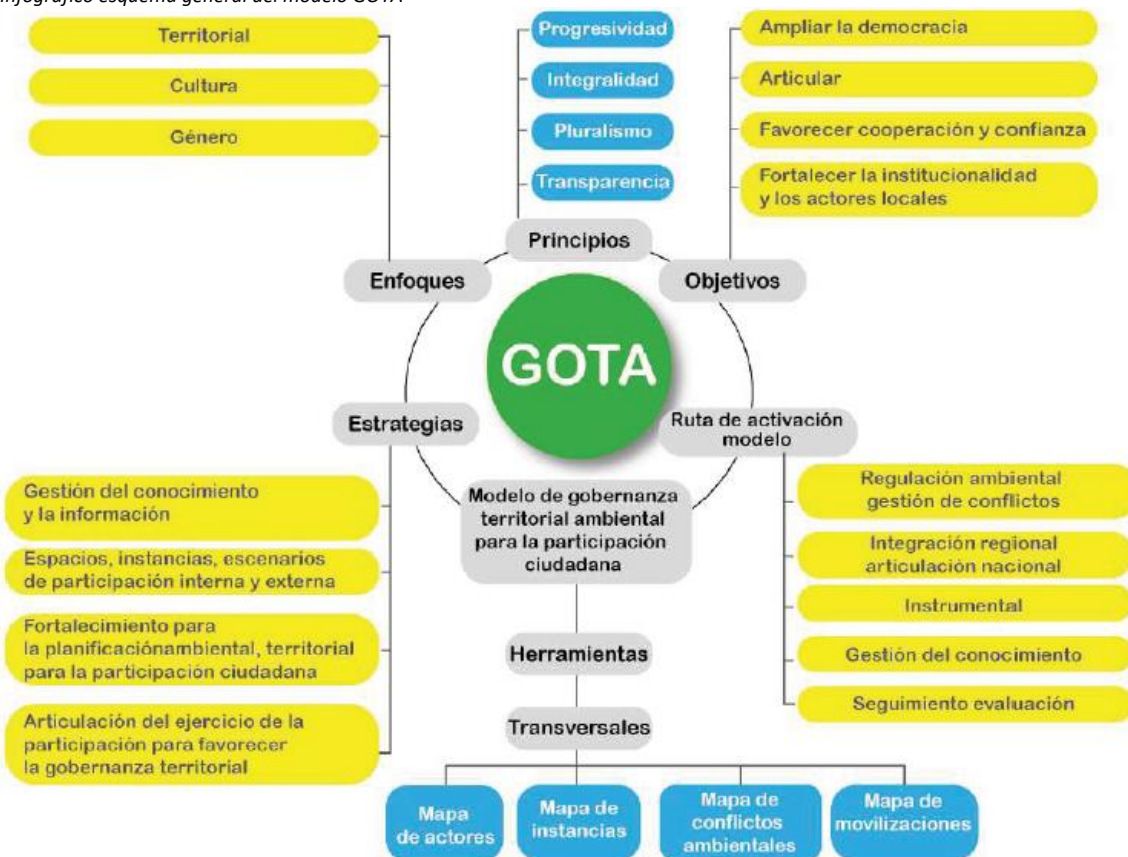
El 3 de abril de 2024 se realizó la rendición de cuentas del SGI (090-MEM2404-2483, 2024) con la participación de los comités de Convivencia Laboral y Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como los representantes de los modelos confiabilidad laboratorio, ambiental y

seguridad y salud en el trabajo, espacio generado para presentar retos, avances y principales logros en cada uno de los componentes del sistema de gestión integral.

6.3.3.2 Modelo GOTA

El Modelo para la gobernanza territorial ambiental para la participación ciudadana con enfoque diferencial “GOTA” es un modelo vivo, diseñado para la gestión y el fortalecimiento de las acciones y procesos de participación en la gestión ambiental, que favorece la construcción de la gobernanza territorial ambiental, la inclusión, la diversidad social y cultural de los actores y la ciudadanía. Fue formulado desde una perspectiva investigativa de coproducción de conocimiento territorial y enmarcado institucionalmente en los avances y retos corporativos. Su esquema se resume en la Figura 21.

Figura 21.
 Infográfico esquema general del modelo GOTA



Nota. Modelo GOTA (D-PEC-05)

6.3.4 Integridad en el servicio público

Ante un contexto de individualismo, falta de consistencia de los valores dentro de las instituciones, debilidad en la apropiación de las normas, a la ilegalidad representada por la corrupción y a la pérdida del sentido auténtico del servicio público, se presenta la Cultura de la Legalidad y la Integridad para Colombia (CLIC), como una iniciativa que propende prevenir y mitigar estas condiciones (Procuraduría General de la Nación, 2014).

En esta acción estratégica se entiende la legalidad como la aceptación, reconocimiento y observancia de la ley e integridad como el actuar congruentemente, “en conformidad con los valores, las normas y las reglas”. Adaptado de (Procuraduría General de la Nación, 2014)

La sociedad necesita tanto la plena vigencia de la constitución y las leyes, como un sistema ético y de valores que llegue allí donde aquellas no alcanzan, o sea, al interior de las personas, para que cada una, de forma consciente y libre, adopte una conducta recta que garantice la confianza de los ciudadanos en las instituciones gubernamentales y promueva el desarrollo sostenible del país (Procuraduría General de la Nación, 2014).

La Tabla 13 presenta la línea de tiempo de los principales logros obtenidos en relación con la política de integridad en el periodo 2021-2024.

Tabla 13.

Cronología de principales logros política de integridad

| Plan | Logros destacados temática: otras iniciativas |
|---|---|
| (Resolución 040-RES2101-295, 2021) | <ul style="list-style-type: none"> • Campañas de sensibilización sobre los valores adoptados en la corporación, mediante e-cards. • La implementación de la verificación de títulos suministrado por los servidores públicos vinculados a la corporación. |
| (Resolución 040-RES2201-413, 2022) | <ul style="list-style-type: none"> • Se crea el equipo impulsor de la política de integridad (190–MEM2205–4068, 2022). • Implementación de la Evaluación del desempeño laboral para los empleados de libre nombramiento y remoción (directivos y no directivos) y en provisionalidad (Resolución 040-RES2202-693, 2022). |
| (Resolución 040-RES2301-131, 2023) | <ul style="list-style-type: none"> • Incorporación del código de integridad en la inducción corporativa. • Aprobación del procedimiento. • Campaña sensibilización política de integridad a través de Corantioquia al Día y concurso para la apropiación de los valores. • Implementación autodiagnóstico para la gestión de conflicto de interés, alcanzando un cumplimiento del 81 % a diciembre de 2023. |
| (Resolución 040-RES2401-152, 2024) | <ul style="list-style-type: none"> • Reinducción corporativa incorporando la temática integridad en el servicio público. • Aplicación del test de integridad. • Socialización procedimiento para la gestión de conflictos de intereses (P-GTH-19), en miércoles del conocimiento del 30 de octubre de 2024, con una participación de 95 personas. Presentación y listado de asistencia disponibles en Megateso en la siguiente ruta: Documentos > GIC > Equipo CIA > Estrategias Dinamización información > miércoles del Conocimiento > miércoles 30 octubre Conflicto intereses Protocolo violencia género. |

Nota. Elaboración propia a partir de (Resolución 040-RES2101-295, 2021) y (Resolución 040-RES2201-413, 2022)

Se destaca la construcción y adopción del procedimiento para la gestión de conflictos de intereses (P-GTH-19), el formulario para la declaración de posible conflicto de intereses (F-GTH-83) y la socialización a los colaboradores para su aplicación, medidas que buscan promover la integridad, la transparencia y la confianza de la ciudadanía en la corporación, enfocándose en prevenir posibles actos de corrupción y garantizar que las decisiones se tomen en función del bien común.

Anualmente, se formula el Plan de Acción de la Política de Integridad, alineado con los requisitos del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2024, el autodiagnóstico MIPG de la política de integridad y los lineamientos establecidos por Función Pública. Este plan incluye actividades clave como la socialización del código de integridad y el protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por diferentes causas en el ámbito laboral y contractual (T-GTH-02). Además, contempla la entrega de incentivos y reconocimientos a los colaboradores que mejor representen los valores institucionales, así como la aplicación de una encuesta para evaluar el entendimiento de la política de integridad (Test).

En la prueba de percepción sobre integridad se obtuvieron 265 respuestas y se encuentra disponible el resumen de las respuestas en Megateso:

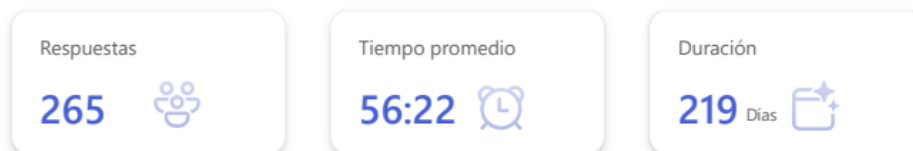
Documentos > SGI > Registros_SGI > Procesos > 3. Apoyo > Talento_humano > 2_Politica_integridad > 2024

Figura 22.
Resultados de la prueba de integridad.

28/11/24, 9:48

Test de percepción sobre integridad

Información general sobre respuestas Activo



Nota. Test de integridad.

Los resultados del prueba de percepción sobre integridad evidencian una alineación general de los servidores públicos con los principios éticos y el cumplimiento de sus responsabilidades. Sin embargo, persisten desafíos en la aplicación uniforme de estos principios en situaciones críticas, como la gestión de dilemas éticos y la transparencia en procesos internos. Esto resalta la necesidad de fortalecer las estrategias de capacitación y comunicación interna para garantizar una comprensión más profunda y práctica de los valores institucionales en todos los niveles jerárquicos.

6.4 INICIATIVAS ADICIONALES

En la Tabla 14 se presenta la línea de tiempo de los principales logros obtenidos en la temática de iniciativas adicionales en el periodo 2021-2024.

Tabla 14.

Cronología de principales logros iniciativas adicionales

| Plan | Logros destacados temática: iniciativas adicionales |
|--|---|
| (Resolución 040-RES2101-295, 2021) | <ul style="list-style-type: none"> • Campañas de sensibilización sobre los valores adoptados en la corporación, mediante e-cards. • La implementación de la verificación de títulos suministrado por los servidores públicos vinculados a la corporación. |
| (Resolución 040-RES2201-413, 2022) | <ul style="list-style-type: none"> • La implementación del plan de acción de la política de integridad (190–MEM2204–3103, 2022) • Realización del autodiagnóstico para la gestión del conflicto de intereses. • Se identificaron los procesos con riesgo de posibles conflictos de intereses. • La creación del correo integridad@corantioquia.gov.co administrado por la Secretaría General. |
| (Resolución 040-RES2301-131, 2023) | <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de la estrategia atención al ciudadano, espacio para capacitar a los servidores públicos en los lineamientos corporativos en este tema, de manera didáctica y personalizada. • Promoción y generación de incentivos para el desarrollo del curso Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) —capacitación virtual de Función Pública: plataforma EVA— |
| (Resolución 040-RES2408-3589, 2024) | <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de la estrategia de lenguaje claro por medio de campañas como 'ABC Corantioquia', que facilitaron la comprensión de siglas clave en el ámbito ambiental, y 'miércoles del conocimiento', que profundizó en criterios de accesibilidad web, mejorando así la comunicación interna y externa en la corporación. • Avance en la consolidación del Plan de Apertura de Datos. |

Nota. Elaboración propia a partir de (Resolución 040-RES2101-295, 2021) y (Resolución 040-RES2201-413, 2022), (Resolución 040-RES2301-131, 2023).

En la temática iniciativas adicionales, se destaca los avances el Plan Estadístico, que registró un avance del 50 % del componente de la planificación de este instrumento, con logros como el inventario de 77 indicadores estratégicos y 11 registros administrativos en articulación con dependencias como la Subdirección de Gestión Ambiental, Subdirección de Sostenibilidad y Gestión Territorial y Subdirección de Planeación.

Este avance sienta las bases para fortalecer registros administrativos y garantizar la calidad estadística en 2025, alineándose con metodologías del DANE y objetivos de analítica y datos abiertos. La iniciativa consolida la gestión pública transparente y eficiente.

7 ARTICULACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

7.1 ARTICULACIÓN CON EL PGAR 2020-2031

El PGAR 2020-2031 aprobado mediante (Acuerdo Consejo Directivo 575, 2019), incluye varias orientaciones articuladas a las temáticas del PTEP, de las cuales destacamos:

- “Brindar acceso permanente a la información pública, incluidas las normas de todo orden que sirven de sustento a las gestiones. (capítulo 2.4.3.2 Empoderamiento sector privado y sociedad civil con el desarrollo sostenible)
- La participación e incluyente permite el empoderamiento de actores estratégicos, tanto internos como externos con capacidad de interlocutar y llegar a acuerdos que incidan en escenarios tomadores de decisiones. La toma de decisiones ambientales tiene en cuenta la lectura territorial de los actores y logran aportar a las necesidades identificadas y priorizadas, se tienen espacios, escenarios, mecanismos idóneos para generar corresponsabilidad con todos los actores en la solución de los asuntos ambientales en el territorio. (capítulo 2.4.3.3 Participación con apropiación e incidencia en decisiones ambientales)
- Se supera la condición de articularse para la formulación de planes, hacia la coordinación en la acción y reporte conjunto de resultados (capítulo 2.4.4.3 Conclusiones desde la gobernanza)”
- Estrategias desde la autoridad ambiental (capítulo 2.5.3 Estrategias para fortalecer la autoridad ambiental):
 - ✓ “De acuerdo al trabajo realizado para el ejercicio de autoridad ambiental en los últimos 20 años, se identifica la necesidad de establecer nuevos retos Corporativos referidos a la vinculación de todas las áreas de la entidad en el ejercicio de la autoridad ambiental, que involucren estrategias de apropiación de la autoridad ambiental a nivel institucional, que permee su fortalecimiento en la eficiente atención de los trámites, la articulación de la gestión ambiental a nivel regional, la priorización de la inversión y la sostenibilidad del territorio.
 - ✓ Articular las acciones de autoridad ambiental (concesiones, permisos, licencias, etc.), en los procesos de planeación.
 - ✓ Velar por la diligencia en el otorgamiento de permisos, autorizaciones y licencias. Suprimir los trámites para la obtención de permisos.
 - ✓ Aplicar la racionalización de trámites.
 - ✓ Ejercer control y seguimiento efectivo a la ejecución de los PMA, POT, Pomca, Pueaa, etc.
 - ✓ Participar en la formulación y adopción de los instrumentos de planeación, así como integrarlos en las decisiones de la autoridad ambiental.
 - ✓ Impulsar los procesos de legalización de usuarios a través de la capacitación y orientación en la obtención de trámites y en la respuesta a requerimientos y obligaciones.
 - ✓ Aplicar la racionalización de trámites de concesión y vertimiento.
 - ✓ Definición de rutas unificadas para la obtención de permisos y puntos de atención fortalecidos con capacidad técnica y operativa, acorde a las demandas de la comunidad.

- ✓ Fortalecer el manual de ética profesional entre los funcionarios de la corporación, establecer de acuerdo con los perfiles profesionales las actividades a ejecutar en la institución, adecuar los trámites que se ajusten a las condiciones de racionalización.
- ✓ Realizar un informe de gestión en cada territorial y socializarlo a la comunidad.
- ✓ Involucrar la educación ambiental en el ejercicio de autoridad ambiental para lo cual se deben hacer capacitaciones zonales de acuerdo con la problemática de las comunidades”.
- Se proponen las siguientes estrategias para soportar la gestión (capítulo 2.5.3 Estrategias para fortalecer la autoridad ambiental):
 - ✓ “Fortalecer la planta de personal de la Corporación, técnico, jurídico y administrativo, a través de una nueva propuesta de modernización administrativa.
 - ✓ Establecer equipos especializados para la atención, seguimiento y control de los siguientes temas: Quejas ambientales; Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS); Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos (Respel), compuestos bifenilos policlorados (PCB), Registro único ambiental (RUA), Sistema de Información del Recurso Hídrico (SIRH), Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (Pgirs), Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), Sistema de Información Ambiental para Colombia (SIAC), Residuos de Construcción y Demolición (RCD)
 - ✓ Definir equipos de trabajo especializados para la etapa de evaluación y etapa de control y seguimiento.
 - ✓ Ejercer de manera integral la Autoridad ambiental en el territorio: aplicando procesos de educación ambiental articulados con proyectos como Piragua, prácticas sostenibles de sectores productivos, hogares ecológicos, guardianes de la naturaleza, comunidades étnicas, entre otros.
 - ✓ Fortalecer el proceso de concertación y revisión de los instrumentos de Planificación del territorio a través de una dependencia fortalecida (Subdirección o área) que logre la integración del ejercicio misional.
 - ✓ Ampliar los perfiles profesionales que demandan las nuevas disposiciones en materia ambiental”.
- Desde la matriz DOFA, capítulo 2.6.2, se propone:
 - ✓ “Articular desde el PGAR los diferentes instrumentos de planificación bajo un sistema en línea, que permita la interacción y el seguimiento con los corresponsables en el territorio.
 - ✓ Realizar capacitación e implementación del Modelo Integrado Planeación Gestión (MIPG) en la Entidad, que permita la articulación de requisitos exigidos en las normas para la gestión y el desempeño.
 - ✓ Realizar un análisis de causas de las PQRS, con el propósito de reducir su frecuencia de presentación.
 - ✓ Definir y poner en marcha área para la atención exclusiva de PQRS en cada Oficina Territorial.
 - ✓ Crear la infraestructura y la capacidad operativa para la instalación de Centros de Atención y Valoración de fauna Silvestre en sede central y en las oficinas territoriales.
 - ✓ Realizar la documentación y socialización de casos de estudio que facilite la definición de unidad de criterio para la actuación y la disminución de riesgo jurídico.
 - ✓ Fortalecer y actualizar la línea base de información de la oferta y estado de los recursos naturales, a través de cartografía que permita incorporar el componente ambiental en

- los diferentes instrumentos de planificación del territorio y disponer en el portal geográfico para su consulta.
- ✓ Evaluar y fortalecer el proceso de racionalización de trámites, mediante herramientas tecnológicas.
 - ✓ Evaluar necesidades, unificar y estandarizar procedimiento de asignación de trámites ambientales para la atención de Plan de Contingencia en ejercicio de la autoridad ambiental.
 - ✓ Conocer y actualizar la línea base que da cuenta del estado de los recursos naturales en el territorio para la toma de decisiones y poder responder con precisión al alto volumen y demanda de trámites ambientales”.
 - Desde la modernización institucional, capítulo 2.6.3, se propone:
 - ✓ “Fortalecer la cultura de servicio al ciudadano, a los actores y a los usuarios, garantizando la participación en la gestión y generando resultados con valores.
 - ✓ Fortalecer la transparencia institucional”.
 - Desde los retos del PGAR (capítulo 5.2):
 - ✓ “Se busca salir de la práctica de la administración integral de los recursos naturales renovables exclusivamente vía expediente, pasando a un control y seguimiento del territorio planeado y efectivo, para ello, se fortalecerán aspectos como: organización interna de la Corporación y sus oficinas territoriales, implementación de tecnologías que optimicen las capacidades técnicas y jurídicas de respuesta, la racionalización y atención oportuna de las etapas de evaluación, y control y seguimiento de los trámites. (Reto 38. Mejorar la capacidad de respuesta para la Administración Integral de los Recursos Naturales Renovables)
 - ✓ Para prevenir el conflicto ambiental, se establecerán acciones de educación ambiental, buscando siempre concientizar a la comunidad sobre la importancia de la cultura de la legalidad y conservación de los recursos naturales. El reto se acompaña de estrategias para el fortalecimiento de la autoridad ambiental en la promoción de los procesos de legalidad de usuarios, que implica la identificación y manejo de los conflictos ambientales (Reto 39. Prevenir y atender el conflicto ambiental en el uso y aprovechamiento de los recursos naturales)
 - ✓ Establecer de manera análoga a los Puestos de Mando Unificado, en el caso de eventos de desastre, una capacidad de coordinación y acción en el control de un delito o contravención ambiental; que se ha vuelto parte de lo cotidiano en algunos sectores de la jurisdicción. Para lo cual, se exige la articulación de las diferentes dependencias de la Corporación en conjunción con el ente territorial, las autoridades de policía, las fuerzas militares, la fiscalía y demás entes que permitan una acción específica y sistémica sobre estas particulares afectaciones al medio ambiente, que han sobrepasado los años sin una intervención efectiva de control ambiental territorial (Reto 40. Fortalecer la capacidad de control articulado en situaciones críticas ambientales territoriales)
 - ✓ Promover una cultura ambiental ética entre los habitantes del territorio, mediante procesos formativos, participativos y de asesoría para la preservación y conservación del patrimonio natural, en el marco de las políticas nacionales (Componente 17. Cultura ambiental para la incidencia en decisiones)”
 - Desde el modelo de gestión y operación para la administración de los recursos naturales (capítulo 7):
 - ✓ Otorgamiento de permisos ambientales integrados



Antes de imprimir este documento... ¡piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como copia no controlada

- ✓ Control y seguimiento integral y participativo.
- ✓ Reconocimiento, promoción e incentivos.
- ✓ Gobernanza.

7.2 ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027

De conformidad con el (Decreto 612, 2018) el PTEP se articula con el Plan de Acción 2024-2027 a través del programa 5. Conexión Institucional, proyecto: 5.2. Modernización Institucional, actividad 5.2.4 Fortalecimiento del Sistema de Gestión Integral SGI y su Modelo Integrado de Planificación y Gestión Integral MIPG para facilitar la ejecución del Plan de Acción y del Plan de Gestión Ambiental Regional.



8 TEMÁTICAS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

Para la formulación de las acciones estratégicas de las 4 temáticas del programa se partió de las premisas:

- ✓ Participación del personal.
- ✓ Valoración del PTEP y emisión de opinión por parte del revisor fiscal.
- ✓ Revisión y ajuste por equipo directivo.
- ✓ Publicación para participación de la ciudadanía.
- ✓ Aprobación por la Dirección General.

En los anexos del PTEP (capítulo 11) se encuentra el mapa de riesgos de corrupción, las medidas adoptadas desde el PTEP para sus temáticas y acciones estratégicas, y la Estrategia antitrámites (SUIT).



9 PRESUPUESTO, SEGUIMIENTO Y AUDITORÍA

9.1 PRESUPUESTO

Las acciones definidas en el presente programa se articularán con los programas y proyectos del Plan de Acción 2024-2027 de la Corporación, garantizando así la disponibilidad de los recursos, incluyendo los presupuestales para su ejecución.

9.2 SEGUIMIENTO AL PTEP (REPORTES Y COMUNICACIÓN)

La Subdirección de Planeación es la dependencia encargada de realizar el seguimiento trimestral y evaluación anual de las actividades definidas en el PTEP. La publicación de los seguimientos se realizará en el mes siguiente al corte de la evaluación.

9.3 AUDITORÍA Y MEJORA

La Oficina de Control Interno incorporará el PTEP como una unidad auditable para someterla a priorización conforme los lineamientos metodológicos que estas deben observar a través de la Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos para Entidades Públicas (Decreto 1122, 2024).



10 REFERENCIAS

- 040PD-MEM2411-7778. (21 de noviembre de 2024). Remisión información PTEP 2025 respuesta memorando 090-MEM2411-7661. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.
- 070-COE2412-44281. (12 de diciembre de 2024). Reporte de Auditoría ITA 0998 para el Periodo 2024. Colombia: Procuraduría General de la Nación.
- 070-MEM2301-110. (6 de enero de 2023). Seguimiento y Evaluación Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano al 31 de diciembre de 2022. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.
- 070-MEM2310-7143. (13 de octubre de 2023). Informe de Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información e Índice de Transparencia Activa y Acceso a la Información (ITA) con corte 2023-10-10. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.
- 090-MEM2401-68. (05 de enero de 2024). Formulación PTEP 2024 - Componente gestión integral riesgos de corrupción. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.
- 090-MEM2404-2483. (12 de abril de 2024). Registro rendición de cuentas del SGI. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.
- 090-MEM2412-8479. (24 de 12 de 2024). Corantioquia. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.
- 140-MEM2004-3252. (21 de abril de 2020). Remisión de la sistematización de la encuesta del Plan de Acción 2020-2023" realizada el 24 de marzo de 2020. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.
- 140-MEM2104-3046. (30 de abril de 2021). Documento con la sistematización de la encuesta aplicada a los participantes de la audiencia de cumplimiento al plan de acción 2020-2023 realizada el 21 de abril de 2021. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.
- 140-MEM2201-145. (24 de enero de 2022). Solicitud incorporación de documentos proceso PEC. Modelo de participación GOTA. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.
- 140-MEM2205-3735. (16 de Mayo de 2022). Emisión de la sistematización de la encuesta de seguimiento al plan de acción 2020-2023 realizada el 27 de abril de 2022. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.
- 140-MEM2305-3103. (4 de mayo de 2023). Sistematización de la encuesta de seguimiento al Plan de Acción 2020-2023 realizada el 26 de abril de 2023. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.
- 140-MEM2312-8770. (20 de diciembre de 2023). Remisión de la sistematización de la encuesta de seguimiento al Plan de Acción 2020-2023, realizada el 13 de diciembre de 2023. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.
- 180-ACT2104-1876. (26 de abril de 2021). Acta de audiencia pública de seguimiento al Plan de Acción 2020-2023. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.



- 180-ACT2205-2380. (3 de mayo de 2022). Acta de audiencia de seguimiento al plan de acción 2020- 2023- +Sostenibilidad +Vida. vigencia 2021. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.
- 180-ACT2305-2098. (03 de mayo de 2023). Acta de seguimiento audiencia de seguimiento al Plan de Acción 2020-2023 +Sostenibilidad + Vida vigencia 2023. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.
- 180-ACT2312-7249. (20 de diciembre de 2023). Acta de audiencia de seguimiento al Plan de Acción 2020-2023 +Sostenibilidad +Vida. Consolidado del cuatrienio. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.
- 180-ACU2004-581. (30 de abril de 2020). Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023, para el área de jurisdicción de la Corporación con las respectivas modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia. Medellín, Colombia: Corantioquia.
- 180-ACU2404-675. (18 de abril de 2024). Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción cuatrienal 2024-2027 “Conectados por la vida”, para el área de jurisdicción de la corporación con las respectivas modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.
- 190-CON2209-2994. (16 de septiembre de 2022). Constancia sobre cumplimiento de accesibilidad y usabilidad del sitio web corporativo. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.
- 190-MEM2204-3103. (20 de abril de 2022). Socialización del plan de acción de la política de integridad. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.
- 190-MEM2205-4068. (27 de mayo de 2022). Roles y responsabilidades del equipo impulsor de la Política de . Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.
- Acta 040-ACT1912-6139. (11 de diciembre de 2019). Acta de audiencia pública seguimiento plan de acción resultados 2016-2019. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.
- Acuerdo Consejo Directivo 575. (diciembre de 2019). por el cual se aprueba el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2020-2031. (Corantioquia, Ed.) Medellín, Antioquia, Colombia: Consejo Directivo.
- Circular externa 100-020. (10 de diciembre de 2021). Lineamientos a las entidades públicas para la formulación de las estrategias de racionalización de trámites, rendición de cuentas y servicio al ciudadano en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2022. Bogotá, D.C., Colombia: Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Circular Externa 2021-01-488877. (9 de agosto de 2021). Modificación integral a la Circular Externa No.100-000003 del 26 de julio de 2016 y adición del Capítulo XIII de la Circular Básica. Bogotá, D.C., Colombia: Superintendencia de Sociedades.
- Conpes 4070. (20 de diciembre de 2021). Lineamientos de política para la implementación de un modelo de Estado abierto. Bogotá, D.C., Colombia: Consejo Nacional de Política Económica y Social.



Consejo Directivo. (19 de mayo de 2016). Plan de Acción 2016-2019. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.

Decreto 1122. (30 de agosto de 2024). Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública. Bogotá, Cundinamarca, Colombia: Presidencia de la República.

Decreto 1499. (11 de septiembre de 2017). Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Bogotá, D.C., Colombia: Presidencia de la República.

Decreto 612. (4 de abril de 2018). Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado. Bogotá, D.C., Colombia: Presidencia de la República.

Decreto Ley 019. (10 de enero de 2012). Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. Bogotá, D.C., Colombia: Presidencia de la República.

El Colombiano. (7 de mayo de 2024). Obtenido de <https://www.elcolombiano.com/antioquia/corantioquia-dice-que-no-ha-recibido-plata-de-ungrd-que-petro-suspendio-CB24432671>

F-GTH-83. (s.f.). Declaración de posible conflicto de intereses. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.

F-PGC-16. (s.f.). Estudios previos. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.

F-PGC-68. (s.f.). Carta de presentación de la propuesta. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.

F-PGI-01. (s.f.). Índice de información clasificada y reservada. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia. Recuperado el 13 de noviembre de 2020, de <http://www.corantioquia.gov.co/SiteAssets/PDF/Transparencia/Gesti%C3%B3n%20Documental/Informaci%C3%B3n%20reservada%20y%20clasificada%20publicada.xlsx>

F-PGI-02. (s.f.). Registro de activos de información. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.

F-PGI-07. (s.f.). Listado maestro de documentos. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.

F-PGI-17. (s.f.). Esquema de publicación. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.

F-PGI-33. (s.f.). Tabla de Retención Documental (TRD). Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.

F-PGI-34. (s.f.). Tabla de Valoración Documental-TVD. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.

F-PGI-35. (s.f.). Clasificación documental. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.

F-PMC-03. (s.f.). Plan de mejoramiento del SGI. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.



F-PPO-20. (s.f.). Mapa de riesgos y oportunidades. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.

F-PPO-20. (s.f.). Mapa de riesgos y oportunidades. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.

Función Pública. (octubre de 2018). Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Bogotá, D.C., Colombia: Departamento Administrativo de la Función Pública.

Función Pública. (agosto de 2019). Valores del servicio público. Código de integridad. Bogotá, D.C., Colombia: Departamento Administrativo de la Función Pública.

Función Pública. (diciembre de 2020). Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Bogotá, D.C., Colombia: Departamento Administrativo de la Función Pública.

Función Pública. (octubre de 2020). Lineamiento Técnico de Gestión del Conocimiento y la Innovación. Santa Fé de Bogotá, Cundinamarca, Colombia: Departamento Administrativo de la Función Pública.

Función Pública. (noviembre de 2022). Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Bogotá, D.C., Colombia: Departamento Administrativo de la Función Pública.

IAASB. (2013). Glosario de términos. Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento.

Ley 1474. (12 de julio de 2011). Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Bogotá, D.C., Colombia: El Congreso de la República.

Ley 1712. (6 de marzo de 2014). Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Bogotá, D.C., Colombia: El Congreso de la República.

Ley 1757. (6 de julio de 2015). Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. Bogotá, D.C., Colombia: El Congreso de Colombia.

Ley 1952. (28 de enero de 2019). Por medio de la cual se expide el código general disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario. Bogotá, D.C., Colombia: El Congreso de Colombia.

Ley 2094. (29 de junio de 2021). Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones. Bogotá, D.C., Colombia: El Congreso de la República.

Ley 2195. (18 de enero de 2022). Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se. Bogotá, D.C., Colombia: Congreso de la República.

Ley 734. (5 de febrero de 2002). Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. Bogotá, D.C., Colombia: El Congreso de Colombia.



- Minjusticia. (septiembre de 2015). Informe ejecutivo resultados evaluación nacional de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo. Colombia: Ministerio de Justicia y del Derecho.
- NTC-ISO 39001. (21 de mayo de 2014). Sistemas de gestión de la seguridad vial. Requisitos con guía para uso. Bogotá, D.C., Colombia: Icontec.
- NTC-ISO 45001. (12 de marzo de 2018). Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Requisitos con orientación para su uso. Bogotá, D.C., Colombia: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación.
- NTC-ISO 9001. (2015). Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos. Bogotá, D.C., Colombia: Icontec.
- NTC-ISO/IEC 27001. (s.f.). Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad. Sistemas de gestión de seguridad de la información. Requisitos. Bogotá, D.C., Colombia: Icontec.
- NTC-ISO14001. (23 de septiembre de 2015). Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso. Bogotá, D.C., Colombia: Icontec.
- PACO. (s.f.). *Portal Anticorrupción de Colombia*. Obtenido de <https://portal.paco.gov.co/>
- P-GTH-19. (s.f.). Procedimiento para la gestión de conflicto de intereses. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.
- P-PPO-02. (s.f.). Procedimiento seguimiento y evaluación a instrumentos de planificación estratégica. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.
- P-PPO-04. (s.f.). Procedimiento de gestión de riesgos y oportunidades. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.
- Procuraduría General de la Nación. (2014). *Cultura de la Legalidad y la Integridad para Colombia*. Bogotá, D.C., Colombia: Procuraduría General de la Nación.
- Procuraduría General de la Nación. (30 de agosto de 2019). Reporte de cumplimiento índice de transparencia y acceso a la información de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014. Radicado No. 070-COE1910-35291. Bogotá, D.C., Cundinamarca, Colombia: Procuraduría General de la Nación.
- Resolución 040-1304-18092. (30 de abril de 2013). Por la cual se aprueba y adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el año 2013. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.
- Resolución 040-1401-19146. (30 de enero de 2014). Por la cual se aprueba y adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el año 2014. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.
- Resolución 040-1501-20629. (30 de enero de 2015). Por la cual se aprueba y adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el año 2015. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.



- Resolución 040-1508-21254. (28 de agosto de 2015). Por medio de la cual se actualiza el Comité de Inventario de Corantioquia. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.
- Resolución 040-1601-21814. (29 de enero de 2016). Por la cual se aprueba y adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el año 2016. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.
- Resolución 040-RES1701-462. (31 de enero de 2017). Por la cual se aprueba y adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el año 2017. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.
- Resolución 040-RES1801-405. (31 de enero de 2018). Por la cual se aprueba y adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el año 2018. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.
- Resolución 040-RES1901-394. (30 de enero de 2019). Por la cual se aprueba y adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el año 2019. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.
- Resolución 040-RES1904-1915. (9 de 4 de 2019). *Por la cual se conforma la Mesa de Trabajo de Consulta Previa de la corporación.* Antioquia, Colombia: Corantioquia.
- Resolución 040-RES1906-2833. (4 de 6 de 2019). *Por medio de la cual se conforma la Mesa de Instrumentos Económicos Tasa por Utilización de Aguas y Tasa Retributiva.* Antioquia, Colombia: Corantioquia.
- Resolución 040-RES1906-3327. (26 de junio de 2019). Por medio de la cual se adoptan decisiones en materia de control interno, Modelo estándar de Control Interno, Comité Institucional Coordinador del Sistema de Control Interno y se derogan las resoluciones 040-1409-20024 Y 040-1501-20596. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.
- Resolución 040-RES1908-4412. (27 de 08 de 2019). Corantioquia. *Por la cual se crean, conforman y reglamentan las Mesas de Trabajo y Participación en el Territorio que conforman la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - Corantioquia.* Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.
- Resolución 040-RES1909-4845. (12 de septiembre de 2019). Por medio de la cual se modifica la resolución que constituye y reglamenta el Comité de Cartera de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.
- Resolución 040-RES1910-5570. (15 de 10 de 2019). *Por medio de la cual se conforma la Mesa de Trabajo de Fauna de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia.* Antioquia, Colombia: Corantioquia.
- Resolución 040-RES1910-5599. (16 de 10 de 2019). *Por la cual se conforma la Mesa de Trabajo de Compensaciones.* Antioquia, Colombia: Corantioquia.
- Resolución 040-RES1911-6477. (12 de 11 de 2019). *Por medio de la cual se crea el Comité de Gestión de Predios Corporativos de Corantioquia y se reglamenta su funcionamiento.* Antioquia, Colombia: Corantioquia.



Resolución 040-RES2004-2068. (21 de 4 de 2020). *Por medio de la cual se conforma la Mesa de Gobernanza por la Calidad del Aire.* Antioquia, Colombia: Corantioquia.

Resolución 040-RES2005-2597. (13 de mayo de 2020). Por medio de la cual se establece el rol de enlace del Sistema de Gestión Integral (SGI) en la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia -Corantioquia. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.

Resolución 040-RES2010-5718. (7 de octubre de 2020). Por medio de la cual se actualiza la política del sistema de gestión integral (SGI) de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia). Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.

Resolución 040-RES2012-7361. (21 de diciembre de 2020). Por medio de la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia). Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.

Resolución 040-RES2101-295. (25 de enero de 2021). Por la cual se aprueba y adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el año 2021. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.

Resolución 040-RES2101-295. (25 de enero de 2021). Por la cual se aprueba y adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el año 2021. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.

Resolución 040-RES2103-1326. (10 de 3 de 2021). *Por medio de la cual se conforma la Mesa de Pasivos Ambientales - MEPA de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia.* Antioquia, Colombia: Corantioquia.

Resolución 040-RES2104-2148. (20 de 4 de 2021). *Por medio de la cual se consolida el procedimiento y el funcionamiento del Comité Directivo de Contratación y se derogan las resoluciones Nro. 040-RES2005-2445 del 06 de mayo de 2020 y 040-RES2007-4049 del 16 de julio de 2020.* Antioquia, Colombia: Corantioquia.

Resolución 040-RES2106-3650. (22 de 6 de 2021). *Por medio de la cual se modifica la Resolución 040-RES2104- 2148 de 20 de abril de 2021.* Antioquia, Colombia: Corantioquia.

Resolución 040-RES2108-5036. (13 de agosto de 2021). Por medio de la cual se actualiza el Programa de Gestión Documental de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia -Corantioquia. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.

Resolución 040-RES2110-6552. (11 de octubre de 2021). Por la cual se adoptan los Instrumentos de Gestión de la Información Pública en la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia). Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.

Resolución 040-RES2112-9588. (31 de diciembre de 2021). Por la cual se adopta el código de integridad corporativo. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.

Resolución 040-RES2201-413. (28 de enero de 2022). Por la cual se aprueba y adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el año 2022. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.



- Resolución 040-RES2202-692. (9 de febrero de 2022). Por medio de la cual se adopta el Sistema de Evaluación del Desempeño Laboral para los empleados de Libre Nombramiento y Remoción, en la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.
- Resolución 040-RES2202-693. (9 de febrero de 2022). Por la cual se adopta como política institucional, el sistema de valoración del desempeño laboral de los servidores públicos vinculados bajo nombramiento provisional en la planta global de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.
- Resolución 040-RES2203-1556. (18 de 3 de 2022). *Por medio de la cual se conforma la Mesa del Sancionatorio Ambiental en la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia.* Antioquia, Colombia: Corantioquia.
- Resolución 040-RES2203-1834. (31 de 3 de 2022). *Por la cual se deroga la Resolución 040-RES1909-4943 del 17 de septiembre de 2019 que modificó y actualizó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contables de la corporación.* Antioquia, Colombia: Corantioquia.
- Resolución 040-RES2211-6531. (8 de noviembre de 2022). Por la cual se adopta el Plan de Gestión del Conocimiento y la Innovación 2022-2023 de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.
- Resolución 040-RES2212-7427. (13 de 12 de 2022). *or medio del cual se modifica el reglamento interno del Comité de Conciliación establecido en la Resolución 040-RES2102-1130.* Antioquia, Colombia: Corantioquia.
- Resolución 040-RES2212-8501. (30 de diciembre de 2022). Por medio de la cual se adopta la firma digital en Corantioquia. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.
- Resolución 040-RES2301-131. (18 de enero de 2023). Por la cual se aprueba el Programa de Transparencia y Ética Pública para el año 2023. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.
- Resolución 040-RES2401-152. (18 de enero de 2024). Por la cual se aprueba el Programa de Transparencia y Ética Pública 2024-2027. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.
- Resolución 040-RES2406-2104. (5 de junio de 2024). Por medio de la cual se conforma la Mesa Articuladora de Corantioquia. Medellín, Antioquia, Colombia : Corantioquia.
- Resolución 040-RES2408-3589. (22 de agosto de 2024). Por medio de la cual se actualiza la política del Sistema de Gestión Integral (SGI) de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia). Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.
- Resolución 040-RES2411-5277. (28 de noviembre de 2024). Política de Protección de Datos Personales de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia . Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.
- Resolución 090-RES2001-501. (30 de enero de 2020). Por medio de la cual se aprueba y adopta el plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Medellín, Antioquia, Colombia: Corantioquia.



- Resolución 1519. (24 de agosto de 2020). Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos. Bogotá, D.C., Colombia: MinTIC.
- Secretaría de Transparencia. (2015). Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano. Bogotá, D.C., Colombia: Presidencia de la República.
- Secretaría de Transparencia. (2015). Guía para la gestión del riesgo de corrupción. Bogotá, D.C., Colombia: Presidencia de la República.
- Secretaría de Transparencia. (7 de septiembre de 2020). (P. d. República, Editor) Recuperado el 18 de noviembre de 2020, de <http://www.secretariatransparencia.gov.co/prensa/estrategia-regional-lucha-contracorrupcion>
- T-GTH-02. (s.f.). *Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por diferentes causas en el ámbito laboral y contractual*. Antioquia, Colombia: Corantioquia.
- UIAF. (s.f.). *Unidad de Información y Análisis Financiero*. Recuperado el 27 de diciembre de 2022, de <https://www.uiaf.gov.co/sistema-nacional-ala-cft/lavado-de-activos-y-financiacion-del-terrorismo>
- Unodc. (s.f.). *Modelo de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo para los Profesionales de Compra y Venta de Divisas en Efectivo y Cheques de Viajero*. Bogotá, D.C., Colombia: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.



Antes de imprimir este documento... ¡piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como copia no controlada

11 ANEXOS

- Mapa de riesgos de corrupción
- Medidas del PTEP
- Estrategia antitrámites (SUIT)